

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL									
<b>Nombre y Apellido del funcionario que entrega:</b>				Marialejandra Esguerra Forero					
<b>Dependencia:</b>		Gerencia de instancias y Mecanismos de Participación							
<b>Cargo:</b>		Gerente							
<b>Motivo de la Entrega:</b> (Marque con una X según corresponda)			<b>Traslado o Reubicación</b>						
			<b>Informe de gestión parcial</b>						
			<b>Retiro</b>			X			
			<b>Otro</b>						
<b>Fecha inicio gestión</b>		11	10	2022	<b>Fecha retiro de gestión</b>		14	03	2024
<b>Fecha diligenciamiento</b>		22			03		2024		

2. ANTECEDENTES																	
<p>Conforme la información soportada en el informe de entrega del cargo, la gestión de le Gerente Astrid Lorena Castañeda Peña logro la implementación del Modelo de Fortalecimiento a Instancias de Participación, por lo que se recibió el inventario de Instancias Formales y No Formales de Participación Ciudadana y la priorización desarrollada donde se incluyó las temáticas ambientales, personas mayores, cultura, deporte y recreación, movilidad, infancia y adolescencia, entre otras. El resumen de la implementación del modelo de fortalecimiento es el siguiente: doscientos cincuenta y un (251) caracterizaciones, ciento cincuenta y cinco (155) planes de fortalecimiento formulados, mil cuatrocientos ocho (1.408) asistencias técnicas y cuarenta y siete (47) procesos de formación.</p>																	
<table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #c00000; color: white;">Etapa</th> <th style="background-color: #c00000; color: white;">Acciones realizadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Caracterización</td> <td style="text-align: center;">251</td> </tr> <tr> <td>Plan de Fortalecimiento</td> <td style="text-align: center;">155</td> </tr> <tr> <td>Asistencia técnica</td> <td style="text-align: center;">1.408</td> </tr> <tr> <td>Formación</td> <td style="text-align: center;">47</td> </tr> </tbody> </table>								Etapa	Acciones realizadas	Caracterización	251	Plan de Fortalecimiento	155	Asistencia técnica	1.408	Formación	47
Etapa	Acciones realizadas																
Caracterización	251																
Plan de Fortalecimiento	155																
Asistencia técnica	1.408																
Formación	47																
<p>Frente a la estrategia de Presupuestos Participativos se recibió un proceso con trescientos treinta (330) acompañamientos en la producción de propuestas donde cuatro mil quinientos setenta y dos mil (4.572) personas beneficiadas, treinta y dos (32) encuestas desarrolladas en diferentes espacios de participación local y ochenta y tres (83) instrumentos de evaluación implementados en la Fase II de la estrategia del año 2021.</p>																	
<p>Como estrategia de participación se entregó el resumen de los Encuentros Locales de Instancias de Participación (ELIS) con un desarrollo de veinte (20) eventos en cada una de las localidades del Distrito donde hubo cuatrocientas treinta (430) personas impactadas y ciento setenta (170) instancias. De dicho proceso se recibió una matriz de logros y problemáticas identificadas. En el marco de este eje se inició el proceso de producción documental en colaboración con el Observatorio de la Participación y se creó el programa radial “Las Instancias Hablan” en DC Radio.</p>																	
<p>Respecto a la información financiera, la gestión se recibió con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reservas:</b> Veintiocho (28) reservas.</li> <li>• <b>Liquidaciones:</b> Cuatro (4) liquidaciones de contratos de la vigencia 2021 que se encontraban en reserva.</li> <li>• <b>Pasivos exigibles:</b> Se recibieron dos (2) pasivos exigibles de dos millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos noventa y ocho pesos (\$2432.998).</li> <li>• <b>Equipo de trabajo:</b></li> </ul>																	

  	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

- Administrativos Siete (7) por valor de \$ 278.251.437.
- Gestores Veinte (20) por valor de \$395.520.000.
- Movilizadores veinte (20) por valor de \$268.848.000.
- **Bolsa de transporte:** Por valor de \$56.634.552
- **Bolsa de Alimentos:** Por valor de \$14.309.230
- **Bolsa Logística:** Por valor de \$14.309.230
- **Contrato de Lenguaje de señas:** Por valor de \$ 1.000.000.

### 3. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

Durante la gestión como Gerente desde el 11 de octubre de 2022, se trabajo para dar continuidad a las estrategias estructurales de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación, priorizando el trabajo en equipo, la gestión adecuada de los recursos y la satisfacción ciudadana. A continuación se presenta un resumen de cada uno de los puntos neurálgicos de la gestión. En el Anexo 1 del presente documento se detalla de manera más completa ciertos puntos de la gestión que requieren de mayor amplitud.

#### 3.1 MODELO DE FORTALECIMIENTO A INSTANCIAS FORMALES Y NO FORMALES DE PARTICIPACIÓN

Siendo la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación –GIMP- la responsable para dar cumplimiento a la meta Plan Distrital de Desarrollo número 424 con la que se pretende Implementar una (1) estrategia para fortalecer a las organizaciones comunales, sociales, comunitarias, de propiedad horizontal e instancias de participación promocionando la inclusión y el liderazgo de nuevas ciudadanías”; desde el mes de septiembre 2021, se ha implementado el Modelo de Fortalecimiento a Instancias estipulado en la Resolución No 210 de 2021, dicho modelo, es la oferta que tiene el IDPAC hacia las organizaciones de segundo grado de participación distrital, es decir, a las instancias como resultado de la aplicación del Índice de Fortalecimiento a Instancias (IFIS) de participación ciudadana, en el que de manera articulada las instancias y las instituciones distritales promueven una estrategia integral para promover que estos espacios funcionen como espacios de conexión, diálogo e interlocución entre la institucionalidad y la ciudadanía o entre las diversas dinámicas de la ciudadanía misma. El fortalecimiento de Instancias apunta a la generación de mejores condiciones de gobierno, gobernanza y condiciones democráticas para la participación.

De conformidad con este proceso de implementación del modelo, se realizó el levantamiento de información de mil ciento setenta y tres (1.173) Instancias Formales y No Formales de Participación Ciudadana, las cuales se encuentran registradas en el Inventario Distrital y Local, y a partir de esta sistematización, se realizó la priorización de instancias en las cuales se ejecutó el modelo, donde se incluyeron: instancias ambientales, adulto mayor, deporte, cultura y recreación, movilidad, infancia, víctimas, entre otras. En este mismo sentido, entre octubre de 2022 y marzo de la presente vigencia, se han caracterizado un total de ciento treinta y dos (132) instancias formales y no formales de participación en el Distrito Capital, se elaboraron ciento ochenta (180) Planes de Fortalecimiento, se ejecutaron mil setecientos nueve (1.709) Asistencias Técnicas, se realizaron ciento cincuenta y un (151) acciones de formación y se ejecutó seguimiento a ciento cincuenta y cuatro (154) planes de fortalecimiento; obteniendo de lo descrito anteriormente y de las acciones realizadas en vigencias anteriores, los siguientes resultados:

**IDPAC****PLANEACIÓN ESTRATÉGICA****INFORME DE GESTIÓN**

Código: IDPAC-PE-FT-25

Versión: 01

Páginas 1 de 37

Fecha de emisión: 23/05/2019

ESTADO MFI 2021-2023								
Localidad	Inst_Local	Ins_Fort	Inst_Caract	Inst_Plan F	Inst_Form	Inst_Asist	Inst_Eval	Acciones_Fort
01 Usaquén	62	2	15	6	2	27	6	247
02 Chapinero	48	2	19	16	9	20	2	237
03 Santa Fe	56	4	17	14	4	24	14	333
04 San Cristóbal	67	13	24	21	13	34	18	339
05 Usme	77	0	18	14	3	25	0	200
06 Tunjuelito	53	0	5	4	0	24	1	134
07 Bosa	51	0	20	20	1	27	5	195
08 Kennedy	67	8	36	33	5	29	14	324
09 Fontibón	55	12	25	25	18	31	12	271
10 Engativá	56	0	14	7	3	22	1	174
11 Suba	69	8	23	20	7	41	20	433
12 Barrios Unidos	50	3	17	15	5	26	5	264
13 Teusaquillo	53	7	22	21	10	25	11	332
14 Los Mártires	48	0	14	12	0	29	5	213
15 Antonio Nariño	56	5	18	16	5	28	10	235
16 Puente Aranda	53	0	15	11	0	18	10	151
17 La Candelaria	50	0	9	5	0	15	2	66
18 Rafael Uribe Uribe	59	1	25	19	2	36	2	303
19 Ciudad Bolívar	78	7	23	20	10	25	9	348
20 Sumapaz	35	3	11	10	5	16	5	128
Distrital	30	0	2	2	0	2	2	16
<b>Totales</b>	<b>1173</b>	<b>75</b>	<b>372</b>	<b>311</b>	<b>102</b>	<b>524</b>	<b>154</b>	<b>4943</b>

Como evidencia de la gestión se encuentran: Inventario de Instancias de Participación, Relación de Instancias Caracterizadas y la Base de datos Acciones de Fortalecimiento 2022-2023-2024. Dichos archivos son manejados por el profesional especializado de la Gerencia y se recomienda solicitarlos con corte a la fecha de ingreso para tener la información más actualizada posible.

Como parte del desarrollo practico y territorial del Modelo de fortalecimiento a Instancias durante la Gestión se revisó y corrigió La caja de herramientas del Modelo de Fortalecimiento. Dicha herramienta fue enviada para revisión y aprobación del a Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social (SFOS) e incluye los siguientes aspectos:

Dimensión del MFI	Documentos de Apoyo.
Direccionamiento estratégico	1.1 misión y Visión 1.2 Plan de acción 1.3 Indicadores de seguimiento y gestión
Organización y funcionamiento	2.1 Roles, Convocatoria y representación 2.2 Acuerdos de trabajo 2.3 Manejo de Conflictos 2.4 Reglamento Interno
autogestión y Sostenibilidad	3.1 Emprendimiento y autogestión 3.2 Gestión de Proyectos y recursos
Transparencia	4.1 Plan de Comunicaciones 4.2 Estrategia de Fortalecimiento 4.3 Rendición de cuentas
inclusión	5.1 Enfoque diferencia y Lenguaje incluyente
Alianzas	6.1 Alianzas
Incidencia	7.1 Plan de incidencia. 7.2 Estructura del Estado y Participación

 <b>IDPAC</b> <b>BOGOTÁ</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

		7.3 Control social y veeduría
Liderazgo individual y Colectivo		8.1 Liderazgo 8.2 Análisis del contexto 8.3 Valores y principios democráticos

Para consultar la información a detalle se adjunta el Link donde reposa la Caja de Herramientas: [https://participacionbogota.sharepoint.com/:f/g/EIDD9x8YqFRKqK5JQj5ZawQBSJf4Y58UBY6MqxsC7P\\_oPXA?e=3bitBx](https://participacionbogota.sharepoint.com/:f/g/EIDD9x8YqFRKqK5JQj5ZawQBSJf4Y58UBY6MqxsC7P_oPXA?e=3bitBx)

Finalmente, con el fin de desarrollar una herramienta didáctica del modelo de fortalecimiento se creó el Juego de Cartas llamado “Las Instancias primero” con el fin de orientar y explicar lúdicamente a las instancias de participación locales y distritales de Bogotá las fases del modelo de fortalecimiento a instancias de participación ciudadana implementado por la gerencia de instancias y mecanismos de participación, adquiriendo herramientas claras para garantizar el posicionamiento de las instancias como espacios de participación e interlocución incidente. Las Unidades de los juegos se alojan en la Gerencia de instancias y Mecanismos de Participación y en el siguiente enlace se encuentra le video explicativo del Juego: [https://drive.google.com/drive/folders/1wdwk-4l0cHOXhA7EXIPCYafXuQ3wanvw?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1wdwk-4l0cHOXhA7EXIPCYafXuQ3wanvw?usp=drive_link)

## 2. SISTEMA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDANA.

Durante la vigencia 2023, se encargo a la Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación el desarrollo activo de la reforma al Sistema Distrital de Participación. Dicha reforma se llevó acabo de marzo del 2023 a diciembre de 2023, dando como resultado del Decreto Distrital 606 de 2023, por el cual se reforma el sistema Distrital de Participación y se dictan otras disposiciones. Los principales cambios de la reforma son:

- Se precisan los instrumentos de la participación.
- Se crea la Mesa de Coordinación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.
- Se incluyen siete momentos de la participación.
- Se crean los nuevos componentes del Sistema.
- Se crea la Jornada Única de Elección Ciudadana – JUEC, disposiciones que no modifican o suprimen lo que respecta a la conformación, objeto, funciones, postulación, fórmula electoral y demás aspectos de funcionamiento de cada instancia contenida en el Anexo 1.
- Se crea el Plan de reorganización progresiva de las Instancias formales de participación de carácter local y Distrital.

Toda la Información sobre la Reforma al Sistema Distrital de Participación se Gestiona encuentra en el siguiente enlace: <https://participacionbogota.sharepoint.com/:u/g/Eej476kz8cdAp-A8KGrQE0cBml4cwSQ8iS8UYXKMsR0kig?e=2j2KUI>

## 3. ENCUENTROS INSTANCIAS

### 3.1. Encuentro intergeneracional de Instancias de Participación

Con el Encuentro Intergeneracional de Instancias de Participación se buscó como objetivos centrales la generación de un espacio donde se compartan temas que afectan a diferentes grupos poblacionales que, en la cotidianidad, no están en contacto. Esto, para reconocer las otras etapas de la vida y construir puntos en común; crear lazos intergeneracionales permite aumentar la empatía con etapas de vida

  	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

diferentes y promover el fortalecimiento del tejido social; y aumentar la riqueza en las experiencias y visiones del mundo, no solo desde la diferencia etaria, sino territorial, promoviendo acciones que permiten una mayor incidencia en la participación de la ciudad.

Para marzo de 2023 se desarrolló el encuentro con el impacto de cincuenta (50) personas de los Consejos de Sabios y Sabias de las localidades de las localidades de Usaquén, Fontibón, Suba y Teusaquillo, Consejos de Juventud y Organizaciones Juveniles; y niños, niñas y adolescentes de la localidad de Bosa. Todo en aras de lograr los objetivos de la actividad alrededor de los temas de salud mental y cuidado.

### **3.2. Encuentros Locales de Instancias de Participación Ciudadana**

En el marco del Modelo de Fortalecimiento a Instancias de Participación de la Resolución 210 del 2021, se ha desarrollado desde el 2022 la estrategia de los Encuentros Locales de Instancias (ELIS de ahora en adelante) los cuales, en un inicio, buscaron desarrollar un espacio de encuentro que permitiera el reconocimiento de actores participativos locales después de un periodo de aislamiento causado por la pandemia de COVID-19. Retomando los resultados del 2022, en el 2023 se desarrolló la estrategia con el objetivo de crear y fortalecer lazos de participación locales que permitieran potencializar la incidencia territorial desde la formación de alianzas entre los actores que están en espacios de participación, teniendo en cuenta que, actualmente, se registran 865 instancias formales y autónomas activas.

En términos de asistentes se logró impactar a 1056 personas en todo el distrito y los eventos que tuvieron mayor acogida fueron: el Encuentro Local de Instancias de la localidad de Usme con 134 asistentes, el Encuentro Distrital de Instancias con 109 asistentes; y los Encuentros Locales de Instancias de Rafael Uribe Uribe, Suba y Fontibón con 77, 74 y 73 asistentes respectivamente. Respecto a las instancias impactadas, se logró llegar a 230 espacios de participación donde se evidenció que en Fontibón hubo 28 instancias, le sigue la localidad de Kennedy con 20 instancias participantes, el Encuentro Distrital con 20 instancias y la localidad de Rafael Uribe Uribe con 18 instancias.

Del proceso se realizó un informe que evidencia los resultados generales, la construcción de la metodología y las oportunidades de mejora de la estrategia. Dicho informe se encuentra en el siguiente link:

[https://participacionbogota.sharepoint.com/:f/g/Elv45yHsPUtCuEp6XKblec4BF-ewwtYg0OZ6wXIIJebU\\_Q?e=zLBDY](https://participacionbogota.sharepoint.com/:f/g/Elv45yHsPUtCuEp6XKblec4BF-ewwtYg0OZ6wXIIJebU_Q?e=zLBDY)

### **3.3. Encuentro Distrital de Instancias de Participación**

En el marco de la estrategia, se buscó desarrollar el Encuentro Distrital de Instancias de Participación, el cual tuvo como objetivo desarrollar un escenario de conversación alrededor de la Reforma al Sistema Distrital de Participación Ciudadana y las reflexiones de la participación territorial en aras de identificar los puntos de mejora que hay alrededor de las acciones en las localidades de estos espacios de participación. En general, se impactó veinte (20) instancias distritales y locales; y se contó con nueve (109) participantes. El evento fue en la Biblioteca Pública El Tunal Gabriel García Márquez, ubicada en Tunjuelito, y facilitó la llegada de varios actores por su accesibilidad.

## **4. ELECCIONES INSTANCIAS**

Conforme al Acuerdo 002 del 2007 de la Junta directiva del IDPAC, dentro de las funciones de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación se encuentra el apoyar la coordinación de los procesos de elección de las instancias de participación y organizaciones sociales. Durante la Vigencia 11-10-2022 a 14-03-2024 se coordinaron de manera conjunta con la Subdirección de fortalecimiento las siguientes elecciones de instancias de participación:

- Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana
- Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático

  	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

- Consejo local de paz de Suba y Kennedy
- Consejos Locales de la Bicicleta

La información de los resultados de los procesos electorarios reposa en la Subdirección de Fortalecimiento a la Organización social con el equipo coordinador de VOTEC.

## 5. CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN.

El Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana (CCDPC) es la instancia consultiva sobre la participación en el Distrito, teniendo como finalidad el control social sobre la gestión de la participación en Bogotá. El CCDPC es una instancia de participación mixta, desde el IDPAC se adelanta la secretaria técnica de la instancia, en concreto, la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación, en cabeza del gerente, realiza la secretaria técnica. Durante el periodo de gestión se realizó:

- 4 sesiones ordinarias en el 2023, 1 sesión ordinaria 2024.
- 2 sesiones no oficiales: Bienvenida y empalme
- Elección del Nuevo Consejo
- Formulación del Plan de trabajo
- Envío del informe de gestión 2022 al Concejo de Bogotá
- Redacción del informe de Gestión 2023.

La información detallada sobre la gestión del Consejo Consultivo se encuentra en el siguiente enlace: [https://participacionbogota.sharepoint.com/:f/g/EtU8yu7E-n1LuFO1lxRGkj4BFWac5o1IZ7\\_jAWnzhLBhww?e=Lj1gbY](https://participacionbogota.sharepoint.com/:f/g/EtU8yu7E-n1LuFO1lxRGkj4BFWac5o1IZ7_jAWnzhLBhww?e=Lj1gbY)

## 6. LINEAMIENTO PREVENCIÓN VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.

Como respuesta a las distintas denuncias de violencias basadas en Género en las instancias de participación, desde la gerencia se tomó la iniciativa de formular un lineamiento para la prevención de violencias en instancias de participación, juntas de acción comunal y organizaciones sociales. El lineamiento busca aportar un marco unificado de orientaciones para Prevenir, reconocer, abordar y superar las violencias basadas en género en Instancias de Participación, Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales de Bogotá. Con el fin de avanzar en la erradicación de las violencias basadas en Género el lineamiento propone avanzar en las siguientes acciones estratégicas: Prevenir; Denunciar; Atender; Gestionar e inspeccionar y Seguimiento y Producción de conocimiento.

Al mismo tiempo, incluye las siguientes herramientas:

- Marco conceptual para identificar los tipos y manifestaciones de violencia basada en Género
- Formato de recepción de denuncias o casos de Violencias Basadas en Género.

A la fecha de la entrega del cargo el lineamiento se encuentra formulado, requiere de aprobación de la oficina jurídica toda vez que modifica el procedimiento de IVC de las JAC. En el siguiente enlace reposa el lineamiento:

[https://participacionbogota.sharepoint.com/:f/g/EgQ2CdSKUmpCtdc\\_xPRtbKkBreFoKd28RrQdxNBT3STpuA?e=JZxmTq](https://participacionbogota.sharepoint.com/:f/g/EgQ2CdSKUmpCtdc_xPRtbKkBreFoKd28RrQdxNBT3STpuA?e=JZxmTq)

## 7. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Frente a la gestión financiera de la Gerencia durante el periodo laborado es necesario abordar los siguientes temas:

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

## 7.1 RESERVAS.

42 contratos de 2022 pasaron a ser reserva en la vigencia de 2023 por múltiples razones, es de resaltar que algunos contratos se adicionaron por la necesidad del servicio pasando la vigencia, no obstante, en otros casos las reservas corresponden a problemas para el cobro por parte de los contratistas. Estas 42 reservas ascendían a un total de 232.030.453 m/c, durante el 2023 se logró realizar el pago total de las mismas por un valor de 203.257.930, el valor restante que equivale a 28.772.524 corresponde a la liquidación de los contratos: 027, 194, 675, 692, 739, 875 y 988.

Para la vigencia 2024, se programaron 24 reservas que ascienden a un total de 170.779.353 de las cuales 2 corresponden a la Bolsa logística en proceso de revisión y pago (12.786.698) y la Bolsa de Interprete (3.500.000) la cual tiene adelantado un proceso de revisión administrativo por fallos en el servicio. De las 22 reservas restantes, a la fecha del retiro se adelantó exitosamente el trámite para la finalización y cobro o liquidación de 16 de estas reservas. Las demás se encuentran en trámite ya sea por continuidad del servicio, inconvenientes con el contratista o procesos de incumplimiento contractual.

## 7.2 PASIVOS EXIGIBLES

Se encuentra en proceso la resolución en la cual se reconoce el pasivo exigible del contrato 1307-2019 el cual corresponde a la contratista YEIMY LORENA CASTAÑEDA RODRIGUEZ, queda pendiente el pasivo del contrato 750-2020 y 096 de 2021 los cuales corresponden a la contratista MONICA GODOY no se ha podido proceder con el trámite debido a que la contratista no ha presentado los informes correspondientes.

## 7.3 PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

Por incumplimiento de la siguiente Clausula:

*PRIMERA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL (LA) CONTRATISTA: 3. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL IDPAC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones 5. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) para cada uno de los respectivos desembolsos. 6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago”*

se encuentra en trámite los incumplimientos contractuales de los contratos: 281- 2023 el cual corresponde al contratista SANTIAGO JOSÉ GARCÍA GARCÍA, 380 del 2023 el cual corresponde al contratista WILSON LIBARDO CUEVAS CUEVAS y 253 del 2023 el cual corresponde a la contratista MARIANA MANTILLA. Dichos procesos se encuentran radicados en la Oficina de Contratos del IDPAC y se encuentra en revisión por parte de esta. La información sobre los procesos se encuentra en la siguiente dirección

electrónica:  
<https://participacionbogota.sharepoint.com/:f/g/EtTH5ai2wR5lItvNTLnO6cgBkkjYmoJgh4zHqpmrIXKnw?e=6fOthF>

## 8. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o separación del cargo, así:

**Nota:** los numerales 4.1 y 4.2 solo serán diligenciados por la Secretaría General (Almacén y tecnología)

### 4.1. Bienes muebles e inmuebles

Incluir tabla con los datos consolidados del último inventario reportado por almacén y enunciar anexo con el inventario de bienes muebles e inmuebles.

Descripción por grupo	Valor en libro (\$)
Muebles y enseres	
Herramientas y accesorios	
Otra maquinaria y equipo	
Muebles y enseres	
Equipo y máquina de oficina	
Equipo de comunicación	
Equipo de computación	
Equipo de transporte terrestre	
Licencias	
Edificios y terrenos	
Total de bienes en servicio de propiedad, planta y equipo	
Total de bienes de control administrativo	
Total de bienes en bodega nuevo	
Total de bienes en bodega usado	
Total de bienes en comodato	
<b>Total</b>	

*\*La tabla presentada es sugerencia y debe adaptarse a las características del inventario institucional.*

### 4.2. Relación sistemas de información (hardware y software - claves de ingreso a los sistemas)

Incluir o asociar como anexo el catálogo de sistemas de información de la Entidad, se debe describir cada sistema, el servicio o componente, la versión, categoría, el tipo de desarrollo, el fabricante, el proveedor del soporte, la fecha de vencimiento, entre otros.

### 4.3. Sistemas de información a cargo:

Relacione la información requerida en la siguiente tabla:

Sistemas de información o base de datos utilizados en el desarrollo de las funciones	Objetivo del sistema de información o base de datos	Última fecha de actualización	Nombre del administrador en la dependencia
ORFEO	Aplicativo que permite ingresar la gestión de los documentos a los procesos institucionales, recibiendo y respondiendo	13/03/2024	Carolina Moreno

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

	los diferentes requerimientos internos y externos.		
SDQS	El Sistema Distrital de Quejas y Soluciones es una herramienta en la cual puede interponer y hacer seguimientos a PQRS y denuncias que afecten a la comunidad, ingresan peticiones de los ciudadanos, la cuales se deben responder cumpliendo los términos de ley.	13/03/2024	Carolina Moreno
SECOP II	Plataforma transaccional que permite realizar procesos de contratación en línea y consolidar el estado presupuestal de los contratos.	13/03/2024	Carolina Moreno
Inventario de Instancias de Participación	Base de datos que contiene datos generales de localidad, estado, tipo, proceso, periodo, clasificación, representantes y datos de contactos de las instancias de participación en la ciudad	30/12/2023	Carlos Andrés Orejuela Parra
Acciones de Fortalecimiento	Base de datos que contiene la relación de las acciones de fortalecimiento ejecutadas en las instancias de participación en la ciudad	05/03/2024	Carlos Andrés Orejuela Parra
Plataforma de la Participación	Sistema de información y gestión por medio del cual se tiene estipulado registrar la implementación del modelo de fortalecimiento a instancias de participación, Población beneficiada	30/12/2023	Carlos Andrés Orejuela Parra Luisa Fernanda Intriago

#### 4.4. Archivo de gestión:

Relación de documentos y archivos institucionales que se entregan:

##### Estado de archivo físico de gestión:

Contamos con algunos listados de asistencia y actas de reunión que se tuvieron en la vigencia 2022-2023 y que son considerados documentos de apoyo ya que no entran dentro de la TRD de la Gerencia.

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019

Serie	Subserie	No. De carpetas	No. De folios	Breve descripción del contenido

Documentos en medio magnético:

Nombre del archivo	Tipo		Peso	Ubicación	Breve descripción
	Documento	Carpeta			
<b>ACTAS</b>		X		\\192.168.0.71\Gestion_Documental\ARC HIVOS DE GESTION\520_GERENCIA DE INSTANCIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACION Repositorio digital	Actas y listados de asistencia de CLIP una carpeta por cada localidad.
<b>HISTORIALES DE ASEOSRIAS TECNICAS</b>		X		\\192.168.0.71\Gestion_Documental\ARC HIVOS DE GESTION\520_GERENCIA DE INSTANCIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACION Repositorio digital	Están todas las actas, listados y ayudas de memoria de reuniones con las instancias y el equipo territorial una carpeta por cada localidad vigencia 2021.
<b>PLANES</b>		X		\\192.168.0.71\Gestion_Documental\ARC HIVOS DE GESTION\520_GERENCIA DE INSTANCIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACION Repositorio digital	Se encuentran los planes de fortalecimiento que se han realizado a las instancias y el informe de acciones

 <b>IDPAC</b> <b>BOGOTÁ</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

					una carpeta por cada localidad.
<b>OTROS</b>	X			DRIVE del correo de la gerencia, drive de Gmail de las cuentas creadas por la gerencia	Se encuentran los informes de los contratistas de la vigencia 2021, 2022 y 2023

#### 4.5. Elementos devolutivos a cargo:

Elemento devolutivo a cargo	Códigos asociados	Cantidad	Estado
ESCRITORIO OPERATIVO EN L+CAJONERA	9318	1	Bueno
ESCRITORIO OPERATIVO EN L+CAJONERA	9319	1	Bueno
ESCRITORIO OPERATIVO EN L+CAJONERA	9320	1	Bueno
ESCRITORIO OPERATIVO EN L+CAJONERA	9321	1	Bueno
ESCRITORIO OPERATIVO+CAJONERA	9339	1	Bueno
ESTANTERIA METALICA BIBLIOTECA	9359	1	Bueno
COMPUTADOR TODO EN UNO M810Z 616/17	9449	1	Bueno
COMPUTADOR AIO HP 600 G6 PRO ONE	9827	1	Bueno
COMPUTADOR TODO EN UNO M7 (a nombre de Sonia Melo)	9006	1	Bueno
ESCRITORIO OPERATIVO EN L+CAJONERA (a nombre de Sonia Melo)	9316	1	Bueno
COMPUTADOR TODO EN UNO M7 (Está a nombre de Carlos Orejuela)	8997	1	Bueno

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>		Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>		Páginas <a href="#">1</a> de <a href="#">37</a> Fecha de emisión: 23/05/2019

ESCRITORIO OPERATIVO EN L+CAJONERA (Está a nombre de Carlos Orejuela)	9317	1	Bueno
MONITOR 2580 AF1 LED 18.5	8539	1	Bueno
CPU CENTRE M79 LENOVO A8	8544	1	Bueno
COMPUTADOR TODO EN UNO M7	8958	1	Bueno



 <b>IDPAC</b> <b>BOGOTÁ</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>		Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>		

Asistencial									
<b>Total Planta</b>									

## 5.2. Personal a cargo:

Relacionar los cargos de planta y los contratistas; para cada caso detallar tiempo de cada persona en la dependencia a cargo y principales funciones u obligaciones para cada uno.

### 5.2.1. Detalle de la planta de personal:

Nombre	Nivel					Tipo de vinculación					Tiempo en la Entidad	Tiempo en la dependencia	Principales funciones a cargo
	D	A	P	T	A	CA	PR	LNR	PF	T			
Sonia Patricia Melo Garnica			X								28 años	9 años	1. Adelantar las actividades que se deriven del Plan Anual de Adquisiciones-PAA, y consolidar los insumos de información necesarios para la elaboración, programación y seguimiento de los recursos asignados para el cumplimiento de las metas que son competencia de la Gerencia de Instancias en el Plan Anual de Caja -PAC, de acuerdo con los procedimientos y directrices establecidas por la entidad. 2. Apoyar la consolidación de información y gestión del conocimiento de los procesos de la Gerencia, relativo al acompañamiento







 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

			<p>sistema de distritales quejas y soluciones SDQS.</p> <p>5. Prestar asistencia logística al IDPAC en los procesos de información, comunicación y difusión de la participación incidente en el Distrito Capital.</p> <p>6. Organizar el archivo a cargo de la gerencia de instancias y mecanismos de participación.</p> <p>7. Al finalizar la ejecución contractual entregar un informe final de las actividades desarrolladas.</p> <p>8. Las demás asignadas por el supervisor, según la naturaleza y el objeto del contrato.</p>
<p>JENNY PAOLA BAQUERO GARZÓN</p>	<p>Licenciada en artes visuales</p>	<p>1 año y 3 meses</p>	<p>3/04/2024</p> <p>1. Identificar, actualizar el inventario de instancias y la base de beneficiarios de la localidad e informar a la Gerencia el surgimiento de nuevos espacios formales o no formales de participación en la(s) localidad(es) asignada(s)</p> <p>2. Realizar el proceso de caracterización y actualización de información diagnóstica de las instancias formales y no formales de la localidad asignada</p> <p>3. Elaborar y acordar los planes de fortalecimiento para cada instancia de participación priorizada según el Índice de Fortalecimiento a Instancias de Participación Ciudadana.</p> <p>4. Realizar la asistencia técnica respectiva a las Instancias o Espacios de Participación ciudadanas priorizadas en la(s) localidad(es) asignada(s) de acuerdo con las ocho (8) dimensiones del Índice de Fortalecimiento a Instancias de Participación Ciudadana.</p> <p>5. Gestionar la formación y capacitación de las instancias ciudadanas y/o espacios de participación ciudadanas y consolidar un plan de capacitación contando con la oferta de la Escuela de Participación del IDPAC y las alianzas que puedan ser gestionadas, en relación al modelo de fortalecimiento.</p> <p>6. Realizar la evaluación del Modelo de Fortalecimiento a Instancias</p>

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

				<p>formales o no formales de participación en la(s) localidad(es) asignada(s).</p> <p>7. Participar en la estrategia de difusión, socialización y apropiación de información sobre el proceso de planeación participativa local y presupuestos participativos con las instancias ciudadanas priorizadas y otras según se requiera por la Gerencia</p> <p>8. Actualizar de manera permanente la agenda de eventos y actividades promovidas por las instancias ciudadanas en la(s) localidad(es) asignada(s) a través de la herramienta que disponga la Gerencia.</p> <p>9. Participar en la estructuración e implementación del Plan de Acción Territorial con los equipos locales territoriales del IDPAC y asistir a las reuniones de seguimiento mensual.</p> <p>10. Al finalizar la ejecución contractual entregar un informe final de las actividades desarrolladas.</p> <p>11. Las demás asignadas por el supervisor, según la naturaleza y el objeto del contrato.</p>
ARLEDIS POLOCHE TIQUE	Administrador Financiero	3 meses	18/03/2024	<p>1. Identificar, actualizar el inventario de instancias y la base de beneficiarios de la localidad e informar a la Gerencia el surgimiento de nuevos espacios formales o no formales de participación en la(s) localidad(es) asignada(s)</p> <p>2. Realizar el proceso de caracterización y actualización de información diagnóstica de las instancias formales y no formales de la localidad asignada</p> <p>3. Elaborar y acordar los planes de fortalecimiento para cada instancia de participación priorizada según el Índice de Fortalecimiento a Instancias de Participación Ciudadana.</p> <p>4. Realizar la asistencia técnica respectiva a las Instancias o Espacios de Participación ciudadanas priorizadas en la(s) localidad(es) asignada(s) de acuerdo con las ocho (8) dimensiones del Índice de</p>

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

				<p>Fortalecimiento a Instancias de Participación Ciudadana.</p> <p>5. Gestionar la formación y capacitación de las instancias ciudadanas y/o espacios de participación ciudadanas y consolidar un plan de capacitación contando con la oferta de la Escuela de Participación del IDPAC y las alianzas que puedan ser gestionadas, en relación al modelo de fortalecimiento.</p> <p>6. Realizar la evaluación del Modelo de Fortalecimiento a Instancias formales o no formales de participación en la(s) localidad(es) asignada(s).</p> <p>7. Participar en la estrategia de difusión, socialización y apropiación de información sobre el proceso de planeación participativa local y presupuestos participativos con las instancias ciudadanas priorizadas y otras según se requiera por la Gerencia</p> <p>8. Actualizar de manera permanente la agenda de eventos y actividades promovidas por las instancias ciudadanas en la(s) localidad(es) asignada(s) a través de la herramienta que disponga la Gerencia.</p> <p>9. Participar en la estructuración e implementación del Plan de Acción Territorial con los equipos locales territoriales del IDPAC y asistir a las reuniones de seguimiento mensual.</p> <p>10. Al finalizar la ejecución contractual entregar un informe final de las actividades desarrolladas.</p> <p>11. Las demás asignadas por el supervisor, según la naturaleza y el objeto del contrato.</p>
<b>CRISTIAN DAVID HERRERA MANCILLA</b>	Administrador	3 meses	19/03/2024	<p>1. Realizar acompañamiento a las instancias de participación Distrital y local según sea requerido con el fin de impulsar el modelo de fortalecimiento a instancias y el Sistema Distrital de Participación</p> <p>2. Efectuar el seguimiento a las agendas locales propuestas por el equipo territorial de la Gerencia de Instancias y Mecanismos y las demás</p>

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

				<p>dependencias de la entidad</p> <p>3. Adelantar la convocatoria, seguimiento y sistematización de compromisos, actas y requerimientos de las Instancias de participación Distrital y/o local y espacios de reunión que le sean asignados.</p> <p>4. Atender y acompañar las reuniones de coordinación interinstitucional o aquellas que en materia de articulación se requiera según las indicaciones del supervisor.</p> <p>5. Elaborar los instrumentos de recolección de información necesarios para implementar y monitorear el modelo de fortalecimiento y la aplicación del Índice de Fortalecimiento de las instancias y la de participación formales y no formal de Bogotá.</p> <p>6. Elaborar documentos técnicos, metodológicos e informes de reporte del avance del modelo de fortalecimiento de Instancias, y del Índice de Fortalecimiento a Instancias.</p> <p>7. Dinamizar, sistematizar y desarrollar las acciones indicadas para el impulso de los procesos de promoción de la participación.</p> <p>8. Tramitar oportunamente documentos, solicitudes y actividades que requieran de su apoyo y sean asignadas mediante el sistema de administración, manejo y control de documentos ORFEO, o a través del sistema de distrital quejas y soluciones SDQS.</p> <p>9. Organizar el archivo a cargo de la gerencia de instancias y mecanismos de participación.</p>
<b>ADRIANA PAOLA ACUÑA DE LOS RÍOS</b>	Politóloga	8 meses	26/03/2024	1. Desarrollar actividades de acompañamiento y coordinación en los procesos de elección de instancias de Participación en el Distrito a partir de los criterios, estrategias y plataformas establecidas por el IDPAC.

				<p>2. Formular y ejecutar acciones para el seguimiento de la implementación del Modelo Fortalecimiento a Instancias de Participación formales y no formales de Bogotá. "</p> <p>3. Gestionar y coordinar la agenda de eventos y actividades promovidas por las instancias ciudadanas y la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación a través de la herramienta que disponga la Gerencia.</p> <p>4. Tramitar oportunamente documentos, solicitudes y actividades que requieran de su apoyo y sean asignadas mediante el sistema de administración, manejo y control de documentos ORFEO, o a través del sistema de distrital quejas y soluciones SDQS.</p> <p>5. Efectuar la revisión mensual de las cuentas de cobro de contratistas y equipo territorial que le sean designadas.</p> <p>7. Tramitar oportunamente las solicitudes logísticas realizadas por la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación a las dependencias correspondientes</p> <p>8. Organizar el archivo a cargo de la gerencia de instancias y mecanismos de participación.</p>
--	--	--	--	--

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

## 10. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, POLÍTICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

### 6.1. Plan Estratégico Institucional 2022 – 2024 y Plan de Acción 2024:

Breve descripción del Plan y su cumplimiento.

**Nota:** Este numeral 6.1 está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación

### 6.2. Políticas públicas:

Nombre de la política	Estado	Rol de la Entidad
Política Pública de Participación Ciudadana Incidente.	Se realiza el seguimiento al Plan de acción.	Pendiente requerimiento de información.
Política Pública de la Bicicleta	Se realiza el reporte al Plan de acción.	Implementar programas de formación, fortalecimiento y evaluación con respecto a participación ciudadana en los Consejos Locales, Distrital y Consultivo Distrital de la Bicicleta.
Política Pública de y para la Adulthood	Se realiza el reporte al Plan de acción.	Fortalecimiento a las instancias formales y no formales de participación para promover la participación activa e incidente de las y los adultos en temas de interés público
Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez	Se realiza el reporte al Plan de acción.	Fortalecimiento de Consejos de Sabios y Sabias para la participación ciudadana y la toma de decisiones
Política Pública Distrital de Turismo “Bogotá Destino Turístico Sostenible, Inteligente, Responsable e Incluyente”	Se realiza el reporte al Plan de acción.	Realizar acciones de Fortalecimiento implementadas al Consejo Consultivo Distrital de Turismo
Política Pública de Discapacidad para Bogotá Distrito Capital	Se realiza el reporte al Plan de acción.	Fortalecimiento de Consejos Locales de Discapacidad para la participación ciudadana y la toma de decisiones

\*Adicionalmente, diligenciar el anexo de políticas, estudios y proyectos

### 6.3. Estudios:

Nombre del estudio	Estado	Rol de la Entidad
N/A	N/A	N/A

\* Adicionalmente, diligenciar el anexo de políticas, estudios y proyectos

### 6.4. Proyectos:

Número y nombre del proyecto	Objetivo	Problemática atendida	Gerente del Proyecto
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

\* Adicionalmente, diligenciar el anexo de políticas, estudios y proyectos



Proyecto N° XXXX										
Proyecto N° XXXX										
Proyecto N° XXXX										
Proyecto N° XXXX										
<b>Total</b>										

Se debe incluir anexo que detalle el tema presupuestal

### 13. CONTRATACION

Relación por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación la siguiente información:

- Número de contratos en proceso y ejecutados
- Objetos contractuales
- Tipo de contratación
- Modalidad de contratación
- Relacionar los contratos que quedan vigentes en el periodo de transición anotando su valor, fechas de terminación y los servicios que se afectan.

**Nota:** esta información está a cargo de la Secretaría General (Contratación); se recomienda incluir tabla como la que se adjunta de ejemplo y generar anexo con el detalle de la contratación

Tipo de Proceso	Tipo de Contrato	2016		2017		2018		Total por Vigencias 2016-2017-2018		Contratos en Ejecución	
		Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Total contratos	Valor Total	Cantidad	Valor
1) Contratación Directa		938	26.392.451.930	651	30.278.310.095	729	32.013.986.350	2.318	88.684.748.375	604	30.132.297.119
	Convenio de Asociación	3	841.748.907	2	1.013.796.665	1	149.999.700	6	2.005.545.272	2	349.999.700
	Convenio de Cooperación			2	70.000.000			2	70.000.000	1	0
	Convenio Interadministrativo			2	2.414.882.464			2	2.414.882.464	2	2.414.882.464
	Contrato de Apoyo			1	93.081.338			1	93.081.338		
	Contrato de Arrendamiento	2	65.750.000	5	157.484.505	4	288.043.680	11	511.278.185	4	288.043.680
	Contrato de Compraventa	2	4.666.000	1	379.839.754	2	4.506.998	5	389.012.752	2	4.506.998
	Contrato de Prestación de Servicios	7	303.127.089	7	1.956.518.798	4	10.870.352	18	2.270.516.239	4	10.870.352
	Contrato de Prestación de Servicios Artísticos	2	17.000.000					2	17.000.000		
	Contrato de Prestación de Servicios-Servicios de la Entidad (Servicios Administrativos)	339	4.906.384.519	193	3.658.428.604	218	4.964.373.068	750	13.529.186.191	181	4.290.559.068
	Contrato de Prestación de Servicios-Servicios Profesionales	577	18.258.509.462	432	19.127.598.283	499	26.402.143.355	1.508	63.788.251.100	405	21.877.662.176
	Contrato Interadministrativo	6	1.993.265.953	6	1.406.679.684	1	194.049.197	13	3.595.994.834	3	895.772.681

### 14. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD Y HALLAZGOS ORGANOS DE CONTROL

a. Procesos de auditoría de la Contraloría desarrollados durante el periodo:

Año	Modalidad de auditoría	Código	Fecha del informe	Tipo de hallazgos				
				Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Total

**Nota:** esta información está a cargo de la Oficina de Control Interno; en caso de ser necesario, se debe generar el anexo con el detalle de los procesos de auditoría adelantados por la Contraloría durante el periodo contemplado en el informe.

### 10.2. Plan de mejoramiento de la Contraloría

Vigencia	Código de la Auditoría	Cantidad de hallazgos	Estado del plan de mejoramiento	
			Abiertas	Cerradas

**Nota:** esta información está a cargo de la Oficina de Control Interno; se debe generar el anexo con el detalle del estado del plan de mejoramiento de la Contraloría.

### 10.3. Plan de mejoramiento interno:

Proceso	Estado de las acciones suscritas en plan de mejoramiento						Total
	Número de acciones abiertas					Número de acciones cerradas	
	2015	2016	2017	2018	2019		

**Nota:** esta información está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación; se debe generar el anexo con el detalle del estado del plan de mejoramiento interno.



	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	


**Nota:** esta información está a cargo de la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de Asuntos Comunales; se debe generar el anexo con el detalle del estado de los procesos en el marco de IVC.

**17. DOCUMENTOS DE LOS PROCESOS**

Relacione los documentos que se encuentran asociados a los procesos a cargo y defina el estado del documento:

Nombre del proceso	Nombre del documento	Tipo documental									Estado
		Caracteriza	Manual	Procedimie	Instructivo	Guía	Cartilla	Ficha	Formato	Otro	
Promoción de la Participación Ciudadana Incidente - PCI	IDPAC-CENT-FT-07 Acta de reunión								X		Activo
	IDPAC-CENT-FT-08 Acta de reunión virtual								X		Activo
	Asesoría Técnica a Instancias y Espacios de Participación No Convencionales			X							Activo
	IDPAC-CENT-PT-02 Plantilla de comunicación externa								X		Activo

	IDPAC-CENT-PT-01 Plantilla de comunicación interna										X		Activo
	IDPAC-GD-FT-25 Ayuda de memoria										X		Activo
	Plan de acción Instancias										X		Activo
	Plan local de capacitación Instancias										X		Activo
	Inventario de Instancias										X		Activo
	Base de Beneficiarios											X	Activo

**18. OTRAS GESTIONES RELEVANTES**

**14.1. Relación de informes a cargo:**

Informe de Gestión	Anual	OAP	No definido	Formatos GIMP
Población Beneficiada	Mensual	Plataforma de la participación	abril	Equipo territorial, actas y listados.
Indicadores de Gestión	Mensual	OAP SIGPARTICIPO	Abril 5 de 2024	Equipo territorial, actas y listados.

**14.2. Relación de los comités institucionales y externos en los cuales participa como integrante o delegado:**

Nombre del Comité	Naturaleza		Breve descripción de los últimos temas tratados o compromisos adquiridos
	Interno	Externo	
COPASST	X		Los consignados en el acta de la última sesión. Se asiste como suplente del equipo directivo.

**14.3. Relación de actividades pendientes:**

 <b>IDPAC</b> <b>BOGOTÁ</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019

Nombre de la actividad	Descripción	Acciones pendientes	Fecha de entrega	Destinatario
Migración de archivos año 2021 al repositorio digital	Se debe realizar la migración de todo el archivo de gestión del año 2021 de la GIMP	Completar la migración de información de las localidades a las carpetas del repositorio	Octubre	Gestión documental
Resolución acreditación Nuevos consejeros locales de la Bicicleta	Se entrega la resolución proyectada es necesario continuar con el tramite	Radicación oficina jurídica IDPAC, Firma director, publicación y comunicación.	Abril	Consejeros Locales de la Bicicleta
Actualización de Inventario de Instancias	Se debe continuar con la actualización permanente del inventario.	Realizar la verificación de instancias en el inventario	2024	Mesa coordinadora del Sistema Distrital de Participación, Equipo GIMP.
Modificación PAA	Conforme a las instrucciones que se realicen desde la Dirección general es necesario modificar el PAA para el proceso de contratación.	Hacer las modificaciones necesarias conforme las indicaciones de Dirección Y secretaria general.	Marzo-Abril	Equipo GIMP
Reporte de cumplimiento de Meta Plan de Desarrollo	Conforme las solicitudes de la OAP es necesario realizar el reporte de la meta asignada ala GIMP	Coordinar la revisión con el profesional especializado de la Gerencia.	Mensual	Oficina Asesora de Planeación (OAP)
Contratación	Contratación de personal de territorio faltante	Se debe adelantar la totalidad del proceso contractual de 18 gestores territoriales y 4 Miembros del equipo administrativo	Marzo- Abril	Instancias de Participación
Caja de Herramientas Modelo de Fortalecimiento	La caja de herramientas del Modelo de fortalecimiento a instancias es el instrumento diseñado para facilitar la aplicación práctica del modelo	Capacitación del equipo territorial para el uso de la caja  Socializar la Caja de herramientas con las Instancias de Participación	2024	Equipo GIMP Instancias de Participación
Consejo Consultivo de Participación Ciudadana	Sobre el Consejo, la gerencia ha llevado la secretaria técnica del espacio, por lo cual	Ejercer la secretaria técnica	Permanente	Instancia de participación

 <b>IDPAC</b> <b>BOGOTÁ</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

	debe atender la totalidad de funciones establecidas para tal fin en el Decreto 606 de 2023.	Desarrollo del plan de trabajo de la vigencia en el primer semestre del año.		
Actualización del Consejo Consultivo de Participación ciudadana	Debido a las modificaciones del Decreto 606 de 2023, se hace necesario actualizar el Consejo.	Actualización de la conformación de la instancia y su reglamento interno.	Primer semestre 2024	Instancia de participación
Corregir y enviar el Informe del Consejo Consultivo de la Participación al Concejo de Bogotá	El informe se encuentra redactado y listo para revisión y envió al Concejo de Bogotá. Se anexa.	Corrección y envió del informe.	Primer semestre 2024	Concejo de Bogotá.
Actualización y revisión Información en la Plataforma de la participación	Conforme fue informado por la Subdirección de fortalecimiento de la organización social es necesario rectificar la información de la plataforma	Revisión y corrección de la información suministrada por la plataforma.	2024	Instancias de Participación
Participación Consejos de Gobierno	Conforme a la normativa expedida por el IDPAC el gerente de instancias debe asistir a los Consejos de gobierno de Suba y Rafael Uribe Uribe.	Asistir a las sesiones convocadas	2024	Instancia de Coordinación
Participación en instancias delegadas	Es necesario asistir en calidad de delegado en las instancias que sean indicadas por dirección	Asistencia sesiones ordinarias y extraordinarias.	Permanente	Instancias de Participación
Conformación Consejo Distrital de la Bicicleta	Posterior a la Conformación de los Consejos locales de la Bicicleta debe realizarse la conformación del consejo Distrital.	Apoyar la conformación del Consejo Distrital conforme la normativa vigente.	Primer semestre	Instancias de participación
Desarrollo encuentros de Instancias	Conforme a lo establecido en el PAI es necesario realizar los encuentro locales	Realización de los encuentros en las 20 localidades	2024	Instancias de Participación
Gestión Procesos electorales de Instancias	Dando cumplimiento a las funciones del cargo, es menester apoyar los procesos electorales de instancias	Conforme la información disponible a la fecha de retiro, es necesario apoyar	Permanente	Instancias de Participación

 <b>IDPAC</b> <b>BOGOTÁ</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

		los procesos electorales de: Consejo de sabios y sabias; Consejo Distrital DDHH; Consejos locales de la Bicicleta; Consejos locales de paz; Consejo Consultivo de Participación		
Plan semanal de Actividades Pasantes	La Gerencia cuenta con 2 pasantes, las cuales requieren una programación semanal de actividades	Programar actividades de pasantes	Semanal hasta mayo	Pasantes
Apoyo CPL y definición de plan de incentivos	Conforme al Decreto 580 de 2023 es necesario contribuir en la definición del plan de incentivos de la instancia.	Contribuir en la definición del plan y brindar apoyo a los CPL según sea solicitado.	Permanente	Instancias de Participación
Lineamiento prevención de Violencias Basadas en Género	Se desarrollo el Lineamiento de prevención de VGB en instancias	Enviar para revisión jurídica y proceder con su socialización	2024	Instancias de participación
Acompañamiento comités de Impulso CLB	Conforme a la realización de las elecciones de los Consejos locales de la Bicicleta (CLB) se conformar debe proceder con la conformación de los comités de impulso para fomentar la participación.	Contribuir en la conformación de los comités locales de impulso y dar continuidad al comité conformado el 14 de marzo.	2024	Instancias de Participación
Acompañamiento conformación Consejos de Paz	Conforme a la normativa vigente el IDPAC debe adelantar el acompañamiento a la conformación de los Consejos Locales de Paz.	Realizar el acompañamiento según sea solicitado	permanente	Instancias de Participación
Capacitación Decreto 606 de 2023	Para cumplir con la promoción de la participación y conforme al rol de la Gerencia, es necesario realizar una	Realizar la capacitación con el equipo del IDPAC y la ciudadanía.	2024	Equipo IDPAC, Instancias de participación, comunidad en general.

	capacitación sobre el Decreto 606 de 2023.			
Gestión de los Pendientes del Sistema Distrital de Participación Ciudadana	Conforme a las indicaciones que se realicen por dirección general del IDPAC, es necesario adelantar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al Sistema Distrital de Participación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conformación de la Mesa de coordinación del sistema</li> <li>2. Jornada Única Electoral Ciudadana</li> <li>3. plan de reorganización progresiva de las Instancias</li> <li>4. Comisión para la prevención de Violencias Basadas en Género</li> </ol>	Junio 2024	Equipo IDPAC, Instancias de participación, comunidad en general.
Procesos de incumplimiento	Conforme a los tramites realizados, se debe dar continuidad a los procesos de incumplimiento radicados y a los requerimientos contractuales	Continuar con el tramite	permanente	Contratistas GIMP

#### 14.4. Relaciones prácticas de gestión:

Diligencie la siguiente información, teniendo en cuenta que la fuente oficial de información es SIG participo.

##### 14.4.1. Riesgos asociados a los procesos

Posibilidad de pérdida reputacional por inconformidades de los usuarios externos debido a la inadecuada implementación del modelo de fortalecimiento de las instancias formales y no formales de participación.	Gestionado
Posibilidad de afectación reputacional por insatisfacción de las organizaciones sociales, medios comunitarios, comunales, propiedad horizontal e instancias de participación en la implementación de la Ruta del Modelo de Fortalecimiento	Reportado a la SFOS

##### 14.4.2. Indicadores de gestión asociados a los procesos

Nombre de los indicadores de gestión a cargo	Estado
Acciones de fortalecimiento a instancias formales y no formales de Participación Ciudadana	En ejecución

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

Número de Planes de Fortalecimiento formulados a Instancias priorizadas

En ejecución

**14.5. Otros aspectos importantes sobre la gestión adelantada:** máximo 1 página

- **CONCEPTOS CREACIÓN DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.**

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Decreto 819 de 2019 y actualmente el Decreto 606 de 2023, la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación ha emitido conceptos frente a la creación de nuevas instancias de participación en las localidades del distrito capital, estos conceptos contienen orientaciones que buscan racionalizar la expedición actos administrativos y dotar de seguridad jurídica a sus destinatarios, evitar la dispersión y proliferación normativa, y optimizar los recursos físicos y humanos utilizados para esa actividad. En el siguiente Link se adjuntan los conceptos emitidos: [https://participacionbogota.sharepoint.com/:f/g/Evh0OVFg0T1DjKQM7QqHOZAB\\_z8LibFGzB3XDFVxDt\\_-YQ?e=A29R2F](https://participacionbogota.sharepoint.com/:f/g/Evh0OVFg0T1DjKQM7QqHOZAB_z8LibFGzB3XDFVxDt_-YQ?e=A29R2F)

- **REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.**

Durante el periodo de gestión se adelantaron se múltiples requerimientos contractuales, exactamente 69 de 2023 y 6 durante el 2024, relacionados con la no presentación de cuentas de cobro e informes en los tiempos establecidos por la gerencia y por la Secretaría General.

- **INSTANCIAS A DELEGADAS AL GERENTE**

INSTANCIA	ROL	¿REQUIERE DELEGACIÓN?	OBSERVACIÓN ADICIONAL
Comisión Intersectorial de la Bicicleta	Invitado permanente	Sí	No
Consejo Distrital de Paz, convivencia y transformación de conflictos	Invitado permanente	Sí	El tema de relación de la Gerencia con el Consejo es la Conformación de los Consejos Locales de Paz.
Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal	Miembro permanente	Sí	El Consejo Solicito un procedimiento de elecciones, en sesión se explicó y envió las diapositivas. No hay respuesta.
Consejo Distrital de Protección al Consumidor	Miembro permanente	Sí	Se tiene una tarea en el Plan de acción sobre el reconocimiento y fortalecimiento de los consejos locales de protección al Consumidor.
Comité Distrital de Derechos Humanos.	Invitado permanente	Sí	Se encuentra en elecciones de las curules especificadas en el Decreto 204 de 2023

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

<b>Consejo Distrital de la Bicicleta</b>	Miembro permanente	Sí	Se ejerce la presidencia de la instancia. A la fecha debe conformar se el consejo posterior a las elecciones de los consejos locales de la bicicleta
Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	Miembro permanente	Sí	No
<b>Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá, D.C.</b>	Miembro permanente	Sí	Se adelanta la secretaria técnica, es necesario avanzar en todas la tareas del Consejo.

- **CONSEJOS DE GOBIERNO**

De conformidad con la Resolución 147 de 2021, la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación está delegada para asistir a los consejos locales de Gobierno de las localidades de Suba y Rafael Uribe Uribe. Dichos espacios son denominados instancias de coordinación, donde el deber del gerente es participar activamente en el plan de acción.

A la fecha, se aprobó el Plan de Acción del Consejo de Gobierno de Rafael Uribe Uribe. Para el caso de Suba, no se ha citado formalmente la sesión.

- **INFORME CONSEJO CONSULTIVO**

Conforma a las obligaciones normativas establecidas en el Decreto 321 de 2018 y 606 de 2023, el Consejo Consultivo Distrital de participación ciudadana debe presentar un informe anual sobre la participación al Concejo de Bogotá. Para la vigencia 2023, el informe se encuentra proyectado y reposa en el siguiente [https://participacionbogota.sharepoint.com/:u:/g/ETTnkBYZLhDtjCEn6l3jfYBzv08MPPr1\\_We7ZJGHykyrTQ?e=ebIOyb](https://participacionbogota.sharepoint.com/:u:/g/ETTnkBYZLhDtjCEn6l3jfYBzv08MPPr1_We7ZJGHykyrTQ?e=ebIOyb)

Es necesario proceder con la revisión y aprobación de este y su radicación ante el Concejo de Bogotá.

- **INFORME TEJIENDO SOCIEDAD: INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.**

Bajo la coordinación del Observatorio de la Participación se desarrolló el Informe de las instancias de participación en el Distrito y el Tablero de control georreferenciado de instancias. Durante el último trimestre de 2023, se socializo el informe en las CLIP de múltiples localidades. Se considera avanzar en la socialización del mismo con las Alcaldías Locales y Juntas Administradoras Locales.

- **PRESIDENCIA CONSEJO DISTRITAL DE LA BICICLETA.**

Se llevo a cabo el ejercicio de la presidencia en el Consejo Distrital de la Bicicleta, como elementos destacables durante la gestión se resaltan:

- Implementación del Modelo de Fortalecimiento
- Socialización elecciones de los Consejos Locales de la Bicicleta.

En el siguiente link se adjuntan las actas del Consejo: <https://participacionbogota.sharepoint.com/:f:/g/ErBEp7D7aG5Lt9gVpg4vsl8BJCsviYFG8a-kyXE0witjow?e=bDJbON>

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

## 19. CONCEPTO GENERAL

Concepto General, en máximo una página, sobre la situación administrativa y financiera cumplida durante el período comprendido entre la fecha de inicio de su gestión y la de su retiro o ratificación.

**Nota: esta información está a cargo de la Secretaría General**

## 20. RECOMENDACIONES

Aspectos generales que debe tener en cuenta la administración entrante; máximo una página.

Sobre el equipo territorial de la GIMP se recomienda:

- Mantener como mínimo un gestor por localidad se ha logrado evidenciar que las localidades que cuentan con el apoyo de múltiples gestores por falta de personal encuentran seriamente afectada la implementación del MFI.
- Se recomienda realizar procesos de inducción permanente durante los 3 primeros meses de los nuevos gestores, ya que se evidencia es el tiempo promedio de la curva de aprendizaje.
- Para mantener motivado al equipo de trabajo se recomienda realizar de manera esporádica reuniones de integración que fomenten el reconocimiento y apropiación del trabajo de la GIMP.
- Adelantar con la mayor celeridad posible el proceso de contratación.

Sobre el equipo Administrativo GIMP se recomienda:

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-PE-FT-25 Versión: 01 Páginas 1 de 37 Fecha de emisión: 23/05/2019
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

- Distribuir ampliamente la labor del archivo de la gerencia, pues se requiere dar cumplimiento a las metas establecidas por la Secretaria General del IDPAC.
- Fomentar espacios de reconocimiento e integración y promover los hábitos saludables dentro del entorno laboral, con el fin de evitar enfermedades laborales y el creciente flujo de estrés.
- Adelantar con la mayor celeridad posible el proceso de contratación.

Sobre los contenidos misionales de la GIMP:

- Se propone priorizar en esta vigencia el acompañamiento de: Consejos Locales de Paz, Consejos de planeación Local y Consejos de reactivación económica.
- Frente a la formulación de objetivos estratégicos y metas de la Gerencia se propone que sean basados en inicio de la implementación de la ruta de fortalecimiento, no en las acciones de fortalecimiento.
- Es de exaltar la importancia de los Encuentros locales de instancias, por ello se recomienda darles continuidad en el tiempo y realizar: Encuentros locales e intralocales de instancias, junto al encuentro Distrital con las Instancias Distritales.
- Durante la gestión se desarrollaron múltiples instrumentos que contribuyen al buen desarrollo de la misionalidad de la gerencia: Informe de instancias, cartografía de instancias, Caja de herramientas, Lineamiento prevención de violencias y el juego de instancias “Las instancias primero”, se encomienda continuar con la difusión y apropiación de dichos instrumentos y herramientas.

Quien Entrega		Quien Recibe		Testigo	
<b>Nombre</b>	Marialejandra Esguerra Forero	<b>Nombre</b>	Carlos Andrés Orejuela Parra	<b>Nombre</b>	Diana Carolina Moreno
<b>Cargo</b>	Gerente de Instancias	<b>Cargo</b>	Profesional especializado	<b>Cargo</b>	Contratista
<b>Firma</b>		<b>Firma</b>		<b>Firma</b>	



**ANEXO INFORME DE EMPALME DE LA GESTIÓN  
PERÍODO: OCTUBRE DE 2022 –MARZO DE 2024**

**GERENCIA DE INSTANCIAS Y MECANISMOS DE LA PARTICIPACIÓN.**



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. ORGANIGRAMA .....	3
2. METAS DE LA GIMP .....	5
3. COMPROMISOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES .....	6
4. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DONDE ASISTE LA GERENTE .....	7
5. CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN .....	9
6. SISTEMA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	12
7. CONSEJOS LOCALES DE PAZ .....	18
8. CONSEJOS LOCALES DE LA BICICLETA.....	22
9. CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN: CPL-CTPD .....	24

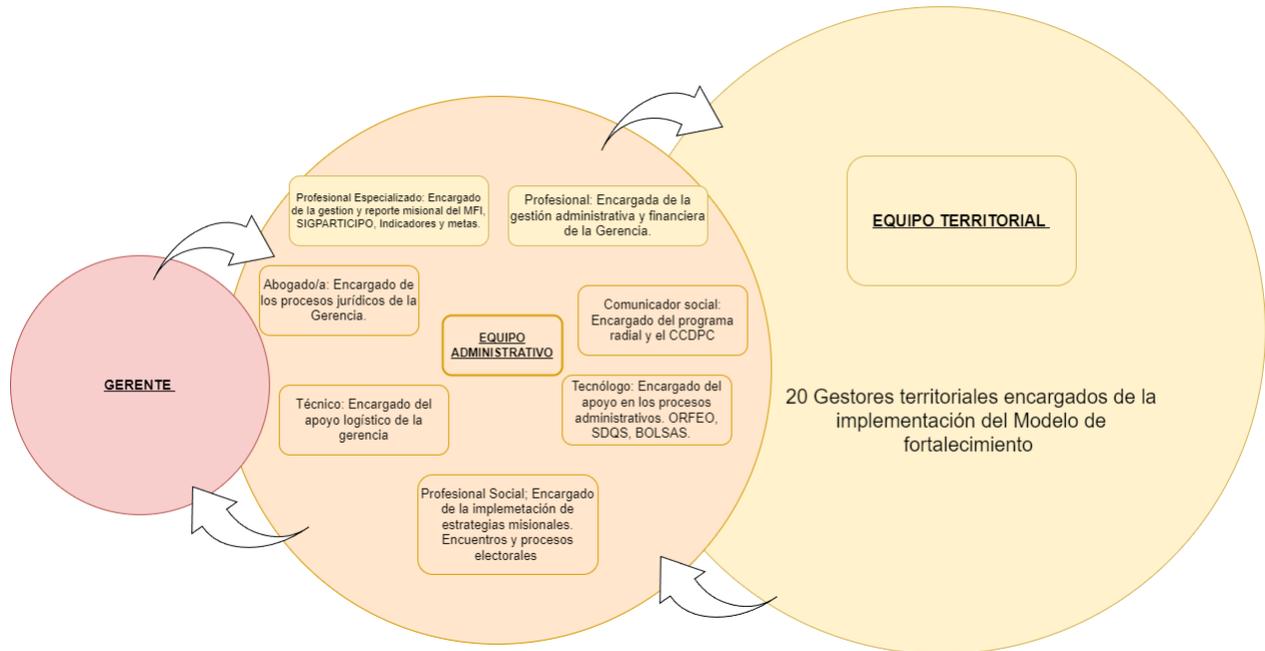
## ANEXO INFORME DE EMPALME DE LA GESTIÓN

### INTRODUCCIÓN

Con el fin de profundizar en algunas de las actividades desarrolladas o gestionadas por la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación se adjunta el presente documento, el cual comprende nueve temas prioritarios que ayudaran a la comprensión de las funciones del Gerente o Gerenta de Instancias del IDPAC.

### 1. ORGANIGRAMA

La Gerencia de Instancias y Mecanismos de la participación -GIMP- tiene como objetivo asesorar y acompañar a las instancias de participación del nivel local y distrital, promoviendo su participación efectiva. Para lograr su objetivo, la Gerencia está conformada de la siguiente manera:



Como se pretende evidenciar, el trabajo del equipo de la GIMP se ha desarrollado de manera articulada con los equipos territoriales, teniendo una comunicación directa con el equipo administrativo y la Gerente. Para 2024, se proyecta la siguiente contratación:

PROGRAMACIÓN CONTRATACIÓN PERSONA NATURAL GIMP 2024			
Perfil	Requisito	Funciones	Asignación salarial

Abogado	Profesional, no requiere experiencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo y revisión de documentos las diferentes etapas contractuales</li> <li>• Conceptuar técnica y jurídicamente los asuntos a tratar en la gerencia</li> <li>• Acompañar las reuniones de coordinación interinstitucional y territorial para fortalecer las instancias</li> </ul>	3,800,000
Profesional Social	Profesional, no requiere experiencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento y coordinación en los procesos de elecciones en las Instancias de Participación en el Distrito</li> <li>• Formular y ejecutar acciones para la implementación del Modelo de Fortalecimiento a Instancias</li> </ul>	3,800,000
Comunicador Social	Profesional, con posgrado y 12 meses de experiencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adelantar la sistematización y gestión en materia de participación ciudadana</li> <li>• Convocatoria, seguimiento y sistematización del Consejo Consultivo y las otras instancias del distrito</li> <li>• Coordinar los programas y espacios de comunicación relacionados con las instancias de participación en los medios comunicativos del instituto</li> </ul>	4,600,000
técnico Administrativo	tecnológico o 6 semestres de formación profesional y 6 meses de experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión mensual de cuentas de cobro de contratistas designadas</li> <li>• Revisar los procesos de gestión asociados a la bolsa logística</li> <li>• Elaborar informe de alertas sobre presentación de cuentas y realizar seguimiento en la plataforma SECOP II</li> <li>• Tramitar oportunamente las solicitudes que llegan a la gerencia mediante ORFEO</li> </ul>	3.421.000
técnico	técnico o 4 semestres de formación profesional con 6 meses de experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión mensual de cuentas de cobro de contratistas designadas</li> <li>• Elaborar el cronograma e informe de alertas de las cuentas de cobro de los contratistas</li> <li>• Tramitar las solicitudes logísticas realizadas por el equipo territorial y administrativo</li> </ul>	2,350,000

20 gestores Territori ales	tecnólogo con 6 meses de experiencia o profesional en formación con 60% de avance académico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar el inventario de instancias y la base de beneficiarios de la localidad e informar a la Gerencia el surgimiento de nuevos espacios</li> <li>• Realizar el proceso de caracterización y actualización de información diagnóstica de las instancias y acordar los planes de fortalecimiento para cada una de las instancias de participación priorizadas</li> <li>• Realizar la asistencia técnica respectiva a las Instancias o Espacios de Participación ciudadanas</li> <li>• Gestionar la formación y capacitación de las instancias ciudadanas y/o espacios de participación ciudadanas y consolidar un plan de capacitación</li> <li>• Realizar la evaluación del Modelo de Fortalecimiento a Instancias</li> <li>• Actualizar de manera permanente la agenda de eventos y actividades promovidas por las instancias</li> <li>• Participar en la estructuración e implementación del Plan de Acción Territorial con los equipos locales territoriales del IDPAC</li> </ul>	3.300.000
-------------------------------------	---	---	-----------

## 2. METAS DE LA GIMP

El proyecto de Inversión 7729 “Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos Bogotá” tiene como meta para la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación: Desarrollar 550 acciones de fortalecimiento a instancias de participación formales y no formales. La meta se programó de la siguiente manera:

Año	Acciones	Estado
2020	50	Cumplida
2021	150	Cumplida
2022	150	Cumplida

2023	150	Cumplida
2024	50	En cumplimiento.

El cumplimiento de esta meta se encuentra directamente asociado con la implementación del modelo de fortalecimiento a instancias, con el fin de cualificar las acciones de fortalecimiento desarrolladas, por ello, la meta se cumple en plenitud.

### 3. COMPROMISOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES

Conforme a la información obtenida con la Oficina Asesora de Planeación, la GIMP se encuentra relacionada con los siguientes productos e indicadores de política pública.

Política	Producto esperado - IDPAC	Nombre indicador de Producto
Política Pública de la Bicicleta	4.2.2. Programas de formación, fortalecimiento y evaluación con respecto a participación ciudadana en los Consejos Locales, Distrital y Consultivo Distrital de la Bicicleta.	Porcentaje de los Consejos Locales, Distrital y Consultivo Distrital de la Bicicleta asesorados técnicamente a través de acciones de formación, fortalecimiento y evaluación.
Política Pública de y para la Adulthood	4.1.5 Fortalecimiento a las instancias formales y no formales de participación para promover la participación activa e incidente de las y los adultos en temas de interés público.	Número de instancias formales y no formales fortalecidas para una participación ciudadana activa e incidente de las y los adultos en temas de interés público
Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez	1.2.3 Fortalecimiento de Consejos de Sabios y Sabias para la participación ciudadana y la toma de decisiones	Número de Acciones de Fortalecimiento a los Consejos de Sabios y Sabias para la participación ciudadana y la toma de decisiones
Política Pública Distrital de Juventud	1.4.2. Estrategia de apoyo y acompañamiento técnico a espacios e instancias de participación juvenil de los demás sistemas de participación Distrital (Educación, Cultura, Deporte, Salud, Planeación, entre otros).	Instancias sectoriales fortalecidas con Participación e incidencia juvenil

Plan de Acción para atención a víctimas	Fortalecer las mesas locales, Distrital y étnicas de participación efectiva de víctimas	Fortalecer las mesas locales, Distrital y étnicas de participación efectiva de víctimas a través de la ruta de fortalecimiento a instancias
Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital	2.1.4 Modelo de fortalecimiento de instancias de participación de los sectores LGBTI	Número de acciones de fortalecimiento a instancias de participación LGBTI
Política Pública Distrital de Turismo “Bogotá Destino Turístico Sostenible, Inteligente, Responsable e Incluyente	1.5.2 Acciones de Fortalecimiento implementadas al Consejo Consultivo Distrital de Turismo	Número de Acciones de Fortalecimiento implementadas al Consejo Consultivo Distrital de Turismo
Política Pública de Discapacidad para Bogotá Distrito Capital	2.5 Fortalecimiento de Consejos Locales de Discapacidad para la participación ciudadana y la toma de decisiones	Número de acciones de fortalecimiento a Consejos Locales de Discapacidad priorizados para la participación ciudadana y la toma de decisiones

Es menester aclarar que la gestión de estas metas se articula con las otras gerencias que tienen un objetivo misional relacionado directamente con la población objeto de la política pública, como es el caso de: Juventud, Diversidad sexual y etnias.

Del mismo modo, en la presente tabla no se encuentran los compromisos asociados a la política Pública Distrital de Participación Ciudadana Incidente, los cuales deben gestionarse con la Subdirección de promoción a la participación.

#### **4. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DONDE ASISTE LA GERENTE**

Como delegada del Director General la gerente de instancias debe asistir a los siguientes espacios de participación:

**INSTANCIAS DELEGADAS AL GERENTE GIMP**

INSTANCIA	ROL	¿REQUIERE DELEGACIÓN?	OBSERVACIÓN ADICIONAL
Comisión Intersectorial de la Bicicleta	Invitado permanente	Sí	No
Consejo Distrital de Paz, convivencia y transformación de conflictos	Invitado permanente	Sí	El tema de relación de la Gerencia con el Consejo es la Conformación de los Consejos Locales de Paz.
Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal	Miembro permanente	Sí	El Consejo Solicito un procedimiento de elecciones, en sesión se explicó y envió las diapositivas. No hay respuesta.
Consejo Distrital de Protección al Consumidor	Miembro permanente	Sí	Se tiene una tarea en el Plan de acción sobre el reconocimiento y fortalecimiento de los consejos locales de protección al Consumidor.
Comité Distrital de Derechos Humanos.	Invitado permanente	Sí	Se encuentra en elecciones de las curules especificadas en el Decreto 204 de 2023
<b>Consejo Distrital de la Bicicleta</b>	Miembro permanente	Sí	Se ejerce la presidencia de la instancia. A la fecha debe conformar se el consejo posterior a las elecciones de los consejos locales de la bicicleta
Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	Miembro permanente	Sí	No
<b>Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá, D.C.</b>	Miembro permanente	Sí	Se adelanta la secretaria técnica, es necesario avanzar en todas las tareas del Consejo.

Es necesario que la delegación sea actualizada para formalizar la asistencia a dichos espacios de participación. En especial se resalta la importancia del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana y el Consejo Distrital de la Bicicleta, pues se desempeñan funciones de secretaria técnica y Presidencia, respectivamente.

Igualmente, el gerente de la GIMP se encuentra delegado a los consejos de gobierno de: Suba y Rafael Uribe Uribe, programados trimestralmente.

## **5. CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN**

El Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana es una instancia mixta de participación, que se encarga, junto con las autoridades de la participación, de definir, promover, diseñar, supervisar y evaluar la Política Pública de Participación Ciudadana y de la articulación con el Consejo Nacional de Participación Ciudadana. Dentro de sus principales funciones se encuentran:

- Asesorar de manera permanente al Gobierno Distrital en materias vinculadas con la participación ciudadana.
- Evaluar de manera permanente la oferta participativa distrital y las políticas y programas de Participación ciudadana y proponer las modificaciones que considere pertinentes.
- Asesorar al Gobierno Distrital en la definición de estrategias que motiven a la ciudadanía para presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana
- Sugerir a las distintas entidades y organismos de la administración distrital, modificaciones en sus planes, programas y proyectos, para asegurar la debida participación ciudadana en los mismos.
- Establecer una agenda para dar trámite a los requerimientos surgidos del Componente de Representación Ciudadana y de los instrumentos de participación ciudadana distrital de manera concertada con las autoridades de participación.
- Hacer seguimiento a la implementación y funcionamiento del Sistema Distrital y local de participación ciudadana.
- Evaluar de manera permanente la oferta de condiciones para garantizar el derecho a la participación distrital.

El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal es la entidad encargada de desarrollar la secretaria técnica de este espacio, con ello, en el marco del Decreto 321 de 2018 se desarrollaron las funciones requeridas. En especial, se resalta el proceso de elección que se llevó a cabo para la conformación del nuevo Consejo.

El proceso electoral se desarrolló conforme lo incluido en la Circular 005 de 2023 expedida por el Director del IDPAC, por la cual se convoca la elección de los Consejeros y las Consejeras

Consultivas Distritales de Participación Ciudadana para el período 2023-2027, a través de la plataforma VOTEC. Los integrantes del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana convocados a elección fueron los siguientes:

- Un representante de las Federaciones o Asociaciones de ONG
- Un representante de las Federaciones o Asociaciones de veedurías ciudadanas
- Un representante de los gremios económicos del Distrito Capital
- Un representante de los sindicatos con trabajo sindical en el Distrito
- Un representante de las asociaciones campesinas
- Un representante de los estudiantes universitarios cuya Universidad tenga sede en el Distrito Capital
- Un representante de las Organizaciones de biciusuarios
- Un representante de las Organizaciones de migrantes
- Un representante de las Asociaciones de Víctimas
- Un representante de Organizaciones Animalistas
- Un representante de Organizaciones Ambientalistas
- Un representante de Organizaciones del Sector Religioso

En el marco de las elecciones, se dio el caso de que en varias organizaciones el voto en blanco tuvo mayor votación, por ello se decidió solicitar un concepto a la Oficina Jurídica del IDPAC, en cabeza de Paula Lorena Castañeda Vásquez, con el fin de dar claridad sobre cómo proceder, según la normativa vigente frente al voto en blanco, con relación a las elecciones de Instancias de Participación Ciudadana.

En el concepto se concluye que el voto en blanco es una expresión política de los sufragantes, a través del cual se demuestra el inconformismo que se tiene hacia los candidatos que se han presentado en la contienda electoral para proveer cargos unipersonales y de corporaciones públicas de elección popular. ***El efecto político del voto en blanco, reglamentado en la Constitución Política, recae exclusivamente sobre los procesos electorales orientados a proveer cargos unipersonales y de corporaciones públicas de elección popular.***

Igualmente, el alcance del voto en blanco no quedó establecido en la fijación de reglas de elección establecidas mediante las circulares 005 y 007 del IDPAC. En la Circular 005 se determinó como fórmula electoral que ***“la persona con mayor votación serán elegidas como principales, los delegados suplentes serán los que sigan en número de votos”***. De modo que, mal se haría, posterior a fijar las reglas eleccionarias y una vez efectuados los resultados de dicho proceso de elección, establecer unas nuevas reglas que nos indiquen como actuar para este evento en cuestión,

toda vez que, resulta vulneratorio del principio de legalidad y de la seguridad jurídica.

Así las cosas se dio continuidad con el proceso, posesionando como representante de cada categoría a la persona con mayor votación. Así:

- Categoría migrantes: la persona con mayor votación fue Luz Dayana Mendoza, quien obtuvo 111 votos, sigue el voto en blanco con 23.
- Categoría estudiantes: la persona con mayor votación es Valentina Galindo, con 66 votos, votos en blanco 75.
- Categoría: Gremios Económicos: la persona con más votos fue Luz Dayana Reyes Luna, con 55 votos, votos en blanco 86.
- Categoría Sector Religioso: la mayor votación fue José Luis Caro con 46 votos y el voto en blanco 95.
- Categoría de Animalistas: Persona con mayor cantidad de votos fue Diana Catalina Barón Rubio con 47 votos y el voto en blanco 81.
- Categoría de Sindicatos: la persona con mayor votación fue Jesús Porra Miranda, con 90 votos, el voto en blanco tiene 22.
- Categoría de ONG: la persona con más votos es Ingrid Falla, 54 votos, voto en blanco 81.
- Categoría Veedurías el primero es Vicente Landinez, y el voto en blanco fue de 88 votos.
- Categoría Asociaciones de Víctimas: La persona con más votos Jehuar Robinson con 32 votos y 72 votos en blanco.
- Categorías de Biciusuarios: Persona con mayor cantidad de votos Yuly Stella Guzmán Cristancho con 34 votos y 74 votos en blanco.

Las elecciones se realizaron conforme al marco normativo vigente, no obstante, con el Decreto 606 de 2023, expedido en el mes de diciembre, se establecieron cambios en la conformación del consejo, los cuales deben adaptarse con prontitud. La nueva conformación del Consejo ahora incluye los siguientes delegados que **deben ser convocados**:

- Un representante de la sociedad civil miembro del Comité Distrital de Derechos Humanos o su suplente
- Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural o su suplente.
- Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio o su suplente.

- Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Distrital de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C o su suplente.
- Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos o su suplente.
- Un representante de la sociedad civil del Consejo Tutelar Distrital de los derechos de la niñez o su suplente
- Un representante de la sociedad civil miembro del Comité Distrital de Libertad Religiosa o su suplente.
- Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Consultivo de Ambiente o su suplente.
- Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Distrital de la Bicicleta o su suplente.
- Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal o su suplente.

Igualmente, se modificó el diseño de la presidencia, ya que esta será compartida con un miembro representante de la sociedad civil en conjunto con el delegado de la secretaria de Gobierno. Es de suma importancia que él o la nueva gerente pueda dar cumplimiento a estos pendientes, igualmente se desarrolle la gestión del plan de acción de la vigencia y la modificación del reglamento interno.

## **6. SISTEMA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Dentro de las tareas asignadas en el periodo de gestión, la Reforma al Sistema Distrital de Participación Ciudadana destaca por su complejidad e importancia para el tejido asociativo de la ciudad.

La reforma se da en el contexto de la participación en Bogotá, como señala Andrés Hernández (2010) los tipos de participación que se han promovido han sido fundamentalmente la consulta, el control y el seguimiento.

La oferta institucional se ha configurado para que la participación se exprese en espacios a los que se les asignan las funciones de consulta, intercambio de información, seguimiento y control, recomendaciones por parte de la ciudadanía a las entidades distritales y locales (Hernández.2010. 91)

Entendiendo que la participación como un “hacer parte de”, en Bogotá los espacios de participación se han consolidado en un tejido de más de 850 instancias de participación activas, las cuales se entienden como “espacios de interlocución de carácter permanente entre la ciudadanía y la administración pública” (IDPAC, 2022, p.9). Referente a este asunto, el Observatorio de participación ciudadana desarrolló un informe referente a este tema con corte a 2022; en este se define de manera muy concisa la naturaleza y el alcance de estos espacios los cuales:

Pueden ser diseñados como dispositivos para informar, consultar a diferentes segmentos de la población, canalizar iniciativas ciudadanas, concertar acuerdos sobre temas específicos, tomar decisiones sobre el rumbo de la acción del Estado, implementar alguna de esas decisiones y/o vigilar la gestión pública o sus resultados (IDPAC, p. 9, 2022).

En ese sentido, las instancias de participación generan espacios que permiten una mayor articulación con la institucionalidad en aras de abrir las discusiones a temas que son de interés para los territorios. Esto, en el marco del gobierno abierto, permite una mayor incidencia y concertación ciudadana para la promoción de la participación.

Las instancias de participación se pueden distinguir por su composición y naturaleza. Las instancias formales, son aquellas que son regidas a partir de un acto administrativo (decretos, acuerdos, etc.), mientras que las de carácter no formal son espacios no convencionales con un grado mayor de independencia (IDPAC, 2022). Por su composición pueden ser mixtas y autónomas; la primera hace referencia a “las compuestas por representantes de la comunidad, sectores sociales o ciudadanos en general, grupos de interés, representantes de organizaciones sociales y representantes de las entidades públicas”; mientras que las segundas “son aquellas en las cuales la ciudadanía se organiza y es el actor más importante” (IDPAC, 2022, p. 6).

A corte de 2022 se identificó un total de 724 instancias formales que equivalen al 85,17% de la totalidad de las activas; mientras que el 13,88% son instancias no formales. Igualmente, se evidencia que hay un total de 171 instancias autónomas que equivalen al 20,11% de la totalidad activas y el 74,47% restante son de carácter mixto.

Por otro lado, desde un análisis poblacional de la ciudadanía beneficiada se encuentran mujeres con un 58,71%, jóvenes con 53,87%, personas mayores con 48,06% y personas con discapacidad con 44,52% seguido de infancia y adolescencia con un porcentaje de 44,26%.

Bajo este contexto de diversidad parte la necesidad de la construcción de una Sistema Distrital de la Participación, que permita comprender las visiones ciudadanas y las acciones que se deben desarrollar para brindar estrategias que se adapten al plano actual. Esto conlleva a cambiar el enfoque desde una observación en red que dé herramientas a la institucionalidad frente a los cambios y heterogeneidades. Es decir, generar un camino con una nueva visión que comprenda las interacciones que ocurren en el sistema social y sus subsistemas para transformar la racionalidad lineal a una racionalidad que permita identificar las causas de las dificultades en la participación ciudadana.

Con la versión antigua del sistema, era difícil comprender quién ejerce la autoridad y no había un trámite conciso de cómo gestionar las demandas de la ciudadanía ante las complejidades del territorio. Canalizar los procedimientos desde un enfoque sistémico, abre la posibilidad de redes de diálogo que permita hacer a la ciudadanía una parte activa en los procesos de participación y

gestión pública de la ciudad. Esto le permite al Estado responder a las complejidades que han aumentado en la era de la globalización a partir de una coordinación y articulación eficaz para potencializar la incidencia a partir de mecanismos que brinda el Gobierno Abierto.

Con ello en mente, se reformo el Sistema Distrital de Participación, dejando como mayores innovaciones la siguientes:

- Se precisan los instrumentos de la participación donde se encuentran: Presupuestos Participativos, Escuela, Observatorio, DC Radio, Bogotá Abierta, Chikaná, Banco de Proyectos, Causas y Consultas Ciudadanas, y el Modelo de Fortalecimiento.
- Se crea la Mesa de Coordinación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana entre la Secretaría Distrital de Gobierno, las Alcaldías Locales y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC.
- Se amplía el significado de principio de incidencia, entendida en el presente Decreto como el grado de influencia en las decisiones públicas que resulte de la presentación de propuestas o recomendaciones ciudadanas para mejorar la gestión pública, frente a las cuales, la entidad objeto de éstas, deberá dar respuesta sobre la viabilidad, técnica, financiera o social para su debida implementación.
- Se promueven las siguientes estrategias para el funcionamiento del Sistema Distrital de Participación Ciudadana: información y gestión del conocimiento, divulgación y comunicación, coordinación, formación, gobernanza colaborativa, fortalecimiento organizativo y fomento, promoción e innovación.
- Se incluyen siete momentos de la participación: 1) formulación y discusión del Plan de Desarrollo Distrital y los Planes de desarrollo local; 2) formulación y discusión de Plan de Ordenamiento territorial; 3) discusión del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital; 4) formulación y discusión de las Políticas Públicas del Distrito Capital, 5) rendición de cuentas de las autoridades Distritales y Locales; 6) formulación, votación y ejecución de todas las etapas asociadas a los Presupuestos Participativos; 7) jornada Única de Elección de Instancias.
- Se crean los componentes: 1) institucional, 2) de gobernanza y 3) representación ciudadana.
- Se crea la Jornada Única de Elección Ciudadana – JUEC, disposiciones que no modifican o suprimen lo que respecta a la conformación, objeto, funciones, postulación, fórmula electoral y demás aspectos de funcionamiento de cada instancia contenida en el Anexo 1, es decir, se mantendrá lo establecido en cada Decreto o Acuerdo de creación. Asimismo, se conservan todas las medidas y acciones diferenciales definidas en normas vigentes para los grupos poblacionales que gozan de especial protección constitucional.
- Se buscará desde las autoridades del Sistema Distrital de Participación un plan de reorganización progresiva de las Instancias formales de participación de carácter local y Distrital.

- Se modificarán los decretos de las instancias formales indicadas en el anexo 1 de descripción Instancias de Participación Sujetas a Modificación en este decreto, en aras de garantizar la paridad en las instancias de participación.
- Se creará la Comisión para la prevención de Violencias Basadas en Género en la instancia de participación, la cual conocerá de hechos de violencia basadas en género con el ánimo de promover acciones preventivas y restaurativas que fortalezcan la cultura organizacional basada en principios de inclusión de la instancia.
- En lo que respecta a los Consejo Consultivo Local de Niños, niñas y adolescentes – CCLONNA y los Consejos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes, se conservarán todas las medidas y acciones diferenciales definidas en normas vigentes para esta población, dado que la modificación planteada es exclusiva a lo definido en el Jornada Única de Elección Ciudadana – JUEC en materia de periodo.
- Asimismo, en lo que respecta a los Consejos Locales de Discapacidad, se aclara que se conservarán todas las medidas y acciones diferenciales definidas en normas vigentes para la población con discapacidad, dado que la modificación planteada es exclusiva a lo definido en el Jornada Única de Elección Ciudadana – JUEC en materia de convocatoria.

Con el Decreto 606 de 2023 se culmina exitosamente el proceso de reforma al sistema Distrital de Participación, cerrando el ciclo de la tarea asignada. Dentro de las tareas pendientes para la implementación del nuevo sistema que corresponden o en por el liderazgo ejercido se asumen como compromiso del la GIMP, son:

<b>TAREAS PENDIENTES DECRETO 606 DE 2023</b>			
<b>TAREA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ART</b>	<b>FECHA</b>
Acompañar los momentos estratégicos de la participación	Los momentos estratégicos de la participación son: Formulación y discusión del Plan de Desarrollo Distrital y los Planes de desarrollo local; Formulación y discusión de Plan de Ordenamiento territorial; Discusión del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital; Formulación y discusión de las Políticas Públicas del Distrito Capital; Rendición de cuentas de las autoridades Distritales y Locales; Formulación, votación y ejecución de todas las etapas asociadas a los Presupuestos Participativos; Jornada Única de Elección de	Art 9.	Conforme al desarrollo de cada momento

	<p>Instancias. Es deber del IDPAC acompañar estos momentos y participar activamente en la gestión de la participación ciudadana en los mismos</p>		
<p>Conformar la Mesa de Coordinación para la Gestión y seguimiento del sistema</p>	<p>La Mesa estará conformada por un delegado(a) de la Secretaría Distrital de Gobierno, en calidad de presidente, un delegado (a) del Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal y tres (3) Alcaldes locales.</p>	<p>Art.12</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La mesa debe conformarse MAXIMO en junio.</li> <li>2. La Mesa dictará su propio reglamento en un término no mayor a seis (6) meses desde la expedición del presente decreto.</li> <li>3. deberá reunirse como mínimo cuatro veces en el año.</li> </ol>
<p>Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana</p>	<p>Sobre el Consultivo es necesario: Modificar su conformación, elegir el presidente de la sociedad civil y realizar la secretaria Técnica.</p>	<p>Art 25 - 30</p>	<p>Se tiene programada en la sesión del 18 de marzo la revisión de la agenda y conformación</p>

<p>JORNADA ÚNICA DE ELECCIÓN CIUDADANA</p>	<p>Es necesario reglamentar la JUEC, conforme a lo indicado en el Anexo 1. “Descripción Instancias de Participación sujetas a modificación”. plazo máximo para la elección y conformación de las instancias de participación ciudadana formalmente constituidas relacionadas en el anexo del presente acto será entre el 01 y 31 de julio del año anterior a las elecciones del Congreso de la Republica. Los periodos electorales de estas instancias serán de cuatro (4) años. El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, al ser la entidad responsable de la Jornada Única Electoral Ciudadana en el Distrito Capital, reglamentará mediante acto administrativo las reglas del proceso en las que determinará, entre otros aspectos, calendario electoral y mecanismos para la votación, dando prelación al uso de las plataformas virtuales, tomando en consideración aquellas localidades o poblaciones que requieran un ejercicio presencial o asistido.</p>	<p>Titulo III</p>	<p>Reglamentacion del Censo: 6 meses desde la expedicion ( JUNIO DE 2024)</p>
<p>plan de reorganización progresiva de las Instancias formales de participación de carácter local y Distrital.</p>	<p>Las autoridades del Sistema de Participación presentarán un plan de reorganización progresiva de las Instancias formales de participación de carácter local y Distrital. Dicho plan se elaborará coordinadamente con las entidades con influencia técnica y temática de las instancias, representantes de las Alcaldías Locales, priorizando la reorganización de las Instancias de participación que estén inactivas o tengan duplicidad de funciones, temáticas y miembros con otras instancias. Este plan será presentando por las Autoridades del sistema Distrital de participación en un término no mayor a un (1) año de la entrada en vigencia del presente Decreto.</p>	<p>ART.45</p>	<p>1 Año de la expedicion (Diciembre de 2024)</p>

Comisión para la prevención de Violencias Basadas en Género	Créase la Comisión para la prevención de Violencias Basadas en Género en todas las instancias formales indicadas en el anexo del presente Decreto, la cual tendrá como objetivos promover acciones de articulación para la sensibilización y prevención de las Violencias Basadas en Género, así como recibir las quejas interpuestas ante este órgano de manera directa o por remisión y dar el respectivo traslado a la ruta de atención que corresponda de manera objetiva, confidencial, con especial cuidado de la privacidad de las personas involucradas en estas situaciones.	ART.46	No hay fecha, pero es prioritario.
---	---	--------	------------------------------------

## 7. CONSEJOS LOCALES DE PAZ

Respecto de la creación de los Consejos Locales de Paz, durante el 2023 se gestionó una estrategia articulada de acompañamiento con la Alta Consejería De Paz, Víctimas y Reconciliación, la Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) para la revisión y armonización de los actos normativos que crean los Consejos Locales de Paz. En la siguiente tabla se adjunta el estado de estos posterior al acompañamiento realizado:

LOCALIDAD	ACTO NORMATIVO VIGENTE	ESTADO DE LA ACTUALIZACIÓN
1. Usaquén	Acuerdo local 001 de 2015 Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Local de Paz de la localidad de Usaquén y se dictan otras disposiciones.	Para el 2024 se expide el Decreto Local 001 De 2024 Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usaquén con el fin de estudiar el proyecto de acuerdo “por medio del cual se modifica el Acuerdo Local 001 de 2015, se armoniza normativamente y se reactiva el Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos de Usaquén y se dictan otras disposiciones”.
2. Chapinero	Acuerdo 004 de 2023	N/A

	Por medio del cual se deroga el Acuerdo Local 007 del 26 de septiembre de 2014 y se crea y reglamenta el Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos de Chapinero.	
3. Santa Fe	Acuerdo 003 de 21 abril 2023 Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos y se deroga el Acuerdo Local 002 de 2014 de la localidad tercera Santa Fe	N/A
4. San Cristóbal	Acuerdo Local 068 de 2015 Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Local de Paz de la Localidad de San Cristóbal y se establecen otras disposiciones	Desde la Alcaldía Local se informa que durante el 2023 se realizaron ejercicios de articulación con la Junta Administradora Local para la armonización normativa.
5. Usme	Acuerdo Local 005 de 2023 Por medio del cual se crea el consejo local de paz, reconciliación, convivencia y transformación de conflictos de Usme.	N/A
6. Tunjuelito	No cuenta con Acuerdo o Decreto Local	Desde la Alcaldía Local se informa que durante el 2023 se realizaron ejercicios de articulación con la Junta Administradora Local para la armonización normativa.
7. Bosa	Acuerdo Local 004 del 2014 Por medio del cual se crea el Consejo Local de Paz de la localidad de Bosa y se establecen otras disposiciones	Durante el 2024 se procedió a realizar la convocatoria para elecciones del Consejo Local de Paz.
8. Kennedy	Acuerdo local 004 de 2022  Por medio del cual se modifica y actualiza el acuerdo 002 de 2017 consejo local de paz de la localidad de Kennedy y se establecen otras disposiciones	N/A

9. Fontibón	Acuerdo Local 006 de 2014 Por medio del cual se crea y reglamenta el consejo local de paz de la localidad novena de Fontibón y se establecen otras disposiciones	El borrador de nuevo decreto se encuentra en discusión con el Comité de impulso al Consejo de Paz.
10. Engativá	Acuerdo Local 001 de 2014 “Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Local de Paz de la localidad de Engativá y se establecen otras disposiciones	El borrador de nuevo decreto se encuentra en discusión con el Comité de impulso al Consejo de Paz.
11. Suba	Acuerdo local 002 de 2022  Por medio del cual se modifica el Acuerdo Local 003 de 2014, se armoniza normativamente y se reactiva el Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos de Suba	Con el Decreto Local 005 de 2023 se reglamentó y realizó el proceso eleccionario del Consejo Local de Paz.
12. Barrios Unidos	Acuerdo local 01 de 2014 Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Local de Paz de la localidad de Barrios Unidos y se establecen otras disposiciones	Durante la vigencia se continuó en el proceso de diseño de actualización normativa.
13. Teusaquillo	Acuerdo local 005 de 2011  Por medio del cual se crea y reglamenta el consejo local de paz de la localidad de Teusaquillo y se establecen otras disposiciones	No se presentaron avances para la actualización normativa.
14. Los Mártires	Acuerdo Local 002 de 2014  Por el cual se crea y reglamenta el Consejo Local de Paz de la Localidad de Los Mártires	Durante la vigencia se continuó en el proceso de diseño de actualización normativa.
15. Antonio Nariño	Acuerdo Local 1 de 2014	Durante la vigencia se continuó en el proceso de diseño de actualización normativa.

	Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Local de Paz de la Localidad de Antonio Nariño y se dictan otras disposiciones	
16. Puente Aranda	Acuerdo local 014 de 2022  Por medio del cual se crea el Consejo Local de Paz, Reconciliación Convivencia y Transformación de Conflictos de la localidad de Puente Aranda y se establecen otras disposiciones	N/A
17. Candelaria	Acuerdo Local 13 de 2015  Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Local de Paz de la Localidad de la Candelaria y se establecen otras disposiciones.	No se presentaron avances para la actualización normativa.
18. Rafael Uribe Uribe	Acuerdo local 003 de 2023  <i>Por medio del cual se modifica el Acuerdo Local 002 de 2014 y se actualiza normativamente y reactiva el consejo local de paz, reconciliación, convivencia y transformación de conflictos de la localidad de Rafael Uribe Uribe y se establecen otras disposiciones</i>	N/A
19. Ciudad Bolívar	Decreto local 012 de 2023  Por medio del cual crea el Consejo Local de Paz, reconciliación, convivencia y transformación de conflictos de la localidad de Ciudad Bolívar.	N/A
20. Sumapaz	Decreto local 03 de 2023 Por medio del cual se modifica el Acuerdo local 01 de 2013, se armoniza normativamente y se	N/A

	reactiva el Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos de Sumapaz	
--	---	--

## 8. CONSEJOS LOCALES DE LA BICICLETA

Como parte de los compromisos de la GIMP con los Consejos locales de la Bicicleta se ha implementado el modelo de fortalecimiento de la siguiente forma:

ESTADO EJECUCIÓN MODELO DE FORTALECIMIENTO - CONSEJOS DE LA BICICLETA					
Localidad	Caracterización	Plan de Fortalecimiento	Formación	Asistencia Técnica	No Asistencias 2020-2023
01 Usaquén	Si	Si	Si	Si	18
02 Chapinero	Si	Si	Si	Si	14
03 Santa Fe	Si	Si	No	Si	31
04 San Cristóbal	Si	Si	Si	Si	19
05 Usme	Si	Si	Si	Si	23
06 Tunjuelito	No	No	No	Si	10
07 Bosa	Si	Si	No	Si	17
08 Kennedy	Si	Si	No	Si	14
09 Fontibón	Si	Si	Si	Si	5
10 Engativá	Si	Si	No	Si	16
11 Suba	Si	Si	Si	Si	25
12 Barrios Unidos	Si	Si	Si	Si	11
13 Teusaquillo	Si	Si	No	Si	23
14 Los Mártires	Si	Si	No	Si	14
15 Antonio Nariño	Si	Si	No	Si	21
16 Puente Aranda	Si	Si	No	Si	12
17 La Candelaria	Si	Si	No	Si	5
18 Rafael Uribe Uribe	Si	Si	No	Si	16
19 Ciudad Bolívar	Si	Si	Si	Si	24
Distrital	Si	Si	No	Si	12
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>330</b>

Igualmente, en el marco de las obligaciones normativas relacionadas a estos Consejos gestiona el proceso electoral de los nuevos Consejos de la Bicicleta mediante la plataforma VOTEC. Los resultados son los siguientes:

Resultados	
Localidad	Estado
Usaquén	4 Consejeros(as)
Chapinero	Comité de Impulso
Santa Fe	Comité de Impulso
San Cristóbal	3 Consejeros (as)
Usme	5 Consejeros (as)
Tunjuelito	5 Consejeros (as)
Bosa	7 Consejeros (as)
Kennedy	7 Consejeros (as)
Fontibón	5 Consejeros (as)
Engativá	7 Consejeros (as)
Suba	6 Consejeros (as)
Barrios Unidos	Comité de Impulso
Teusaquillo	Comité de Impulso
Los Mártires	3 Consejeros (as)
Antonio Nariño	Comité de Impulso
Puente Aranda	5 Consejeros (as)
La Candelaria	Comité de Impulso
Rafel Uribe Uribe	Comité de Impulso
Ciudad Bolívar	Comité de Impulso
Sumapaz	Comité de Impulso

Con ello, en articulación con la Secretaría Distrital de movilidad, es necesario instalar los comités de impulso en cada una de las localidades donde no se logró conformar el consejo. Así mismo, definir el procedimiento para conseguir las curules faltantes de las localidades con consejos conformados.

Ahora bien, para el Caso del Consejo Distrital de la Bicicleta el proceso electoral se encuentra pendiente toda vez que es necesario dar trámite a las siguientes tareas previas:

1. Definir en el reglamento interno de la Instancia el proceso para elegir Cinco (5) representantes de los colectivos de la bicicleta existentes en la ciudad de Bogotá D.C
2. Terminar la conformación de los Consejos Locales para enviar su delegado.

Este proceso es prioritario, toda vez que hace parte de las funciones de la presidencia, la cual es ejercida por el IDPAC.

## 9. CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN: CPL-CTPD

En el marco de la convocatoria de conformación del Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD), instancia de planeación participativa de Bogotá en la que converge la más amplia, diversa y variada representación de la sociedad civil, conforme lo establecido en el Decreto Distrital 580 de 2023 en su artículo 9, corresponde al IDPAC:

“Artículo 9º. Entidades encargadas del apoyo logístico y administrativo para la elección de delegados al Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD. Respecto de la integración del CTPD por las organizaciones sociales, consejos distritales poblacionales y sectores, estas colectividades decidirán los mecanismos de elección y a sus representantes, con el apoyo logístico y administrativo de las secretarías encargadas de acompañar estos procesos, así:

Por organizaciones sociales: (...)

j. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal: agremiación de defensa de los residentes de propiedad horizontal. (...)

Por sectores: (...)

h. Sector comunitario y vecinal: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Parágrafo. Para el caso de los Consejos Distritales los sectores de la administración distrital que tengan a cargo las secretarías técnicas de dichas instancias de participación, gestionarán la designación de las y los consejeras (os), a través de las sesiones que tengan establecidas”

Así las cosas, se desarrollo el proceso de convocatoria y los resultados fueron debidamente enviados a la Secretaría Distrital de Planeación. La información detallada al respecto se encuentra en el siguiente enlace: [https://participacionbogota.sharepoint.com/:b:/g/EfG-D4zG1DRDgRQgYC\\_PhQQB5haEoS73b4srMe-xG8Gh6Q?e=4uQt0R](https://participacionbogota.sharepoint.com/:b:/g/EfG-D4zG1DRDgRQgYC_PhQQB5haEoS73b4srMe-xG8Gh6Q?e=4uQt0R)

Realizó	Marialejandra Esguerra Forero	
---------	-------------------------------	---